

**PUBLICACION OFICIAL**  
**LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 35ª, en martes 11 de abril de 1961**  
 (Ordinaria)  
 (De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA  
 (DON ALFREDO), CORREA (DON ULISES) Y AGUIRRE  
 (DON HUMBERTO)*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO  
 YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.*

**I N D I C E**

*Versión taquígráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	2007
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	2007
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	2007
<b>IV.—LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	
<b>V. HOMENAJE:</b>	
A la memoria del señor Gustavo Ross Santa María. (Discursos de los señores Bulnes Sanfuentes y Rivera) ... ..	2008
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... .. 2012 y	2061

	Pág.
Proyectos sobre encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud, plantas del personal de Correos y Telégrafos y sueldos en las Fuerzas Armadas y Carabineros. (Preferencia) . . . . .	2013
Commemoración del sesquicentenario de la primera sesión del Congreso Nacional. Sesión conjunta del Senado y de la Cámara de Diputados. (Se acuerda) . . . . .	2013
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Acusación constitucional deducida en contra del Ministro de Defensa Nacional señor Carlos Vial I. (A Comisión) . . . . .	2013
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Habilitación de local para la Escuela N° 25 de Curanilahue. (Oficio) .	2029
Servicio de agua potable y construcción de paso nivel para tránsito de peatones en población Santa Leonor, en Talcahuano. (Oficio) . . . .	2029
Problema crediticio del comercio y la industria en provincias de Ñuble, Concepción y Arauco. (Oficio) . . . . .	2030
Entrega de predio a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Lebu. (Oficio) . . . . .	2030
Situación de pequeños agricultores y comuneros de Coquimbo. (Oficio) . . . . .	2031
Recursos para electrificación de aeródromo de Linares. (Oficio) . . .	2031
Ejecución de obras para el edificio del hospital de Curicó. (Oficio) .	2031
Fondos para reparación y entubado de canal de regadío de Socoroma, en Arica. (Oficio) . . . . .	2032
Intervención electoral de funcionario público en las últimas elecciones, en Iquique. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo) . . . . .	2032
Condonación de intereses penales a deudores morosos del Fisco. Oficio. (Observaciones del señor Correa) . . . . .	2034
La realidad política y los problemas nacionales. Observaciones del señor Durán) . . . . .	2038

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 33 <sup>a</sup> , en 4 de abril de 1961 . . . . .	2063
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio del Ministro de Salud con el que éste responde a observaciones del señor Bellolio sobre condiciones sanitarias de poblaciones de Chillán y Concepción . . . . .	2070
2.—Moción del señor Faivovich sobre pensión de gracia a don Eufrazio Cruz González . . . . .	2071
3.—Moción del señor Rodríguez que da el nombre de Universidad Austral Carlos Acharán Arce a la Universidad Austral, de Valdivia . .	2071

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo   | —Larraín, Bernardo    |
| —Alessandri, Fernando  | —Letelier, Luis F.    |
| —Alvarez, Humberto     | —Martínez, Carlos A.  |
| —Allende, Salvador     | —Martones, Humberto   |
| —Ampuero, Raúl         | —Mora, Marcial        |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Palacios, Galvarino  |
| —Barrueto, Edgardo     | —Pérez de Arce, Gmo.  |
| —Bellolio, Blas        | —Poklepovic, Pedro    |
| —Bulnes S., Francisco  | —Quinteros, Luis      |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Rivera, Gustavo      |
| —Correa, Ulises        | —Rodríguez, Aniceto   |
| —Curti, Enrique        | —Tarud, Rafael        |
| —Chelén, Alejandro     | —Torres, Isauro       |
| —Durán, Julio          | —Vial, Carlos         |
| —Echavarrí, Julián     | —Videla, Hernán       |
| —Faivovich, Angel      | —Zepeda, Hugo         |

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Defensa Nacional

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 33ª, en 4 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 34ª, en 5 de abril, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

—(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la ley N° 8.895, que concede indemnización de desahucio al personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, contenido en el Boletín N° 18.978.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Juana Ester Alvarez Espinoza.

—Queda retirada la observación.

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados por el cual invita a esta corporación a celebrar, conjuntamente con ella, una sesión solemne en el Salón de Honor del Congreso Nacional, el 4 de julio próximo, destinada a la conmemoración del sesquicentenario de la Primera Sesión del Congreso Nacional, realizada el 4 de julio de 1811.

—Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Economía,

Fomento y Reconstrucción, por el que transcribe una comunicación del Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola, en que se refiere a la descarga de trigo importado por esa institución.

Uno del señor Ministro de Salud Pública, por el que contesta la petición del señor Bellolio, en relación con las condiciones sanitarias de las Poblaciones construidas en la zona de Concepción después de los sismos de mayo de 1960. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Mociones

Una del Honorable Senador señor Fainovich, por la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, el grado de Comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea de Chile, a don Eufasio Cruz González. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Rodríguez, por la que inicia un proyecto de ley que denomina "Universidad Austral Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

## V. HOMENAJE

### A LA MEMORIA DEL SEÑOR GUSTAVO ROSS SANTA MARÍA

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, Honorable Senado:

El Partido Conservador, movido por un imperativo de justicia, rinde esta tarde un sincero homenaje al esclarecido ciudadano que fue don Gustavo Ross Santa María.

Su tránsito por el primer plano de la vida pública fue breve: duró tan sólo seis años. Pero en ese corto período ganó, por

sus obras, un sitio de honor en la historia de nuestro país.

Cuando el Presidente don Arturo Alessandri —que había compartido con Ross el ostracismo— tuvo la feliz inspiración de ungirlo su Ministro de Hacienda, Chile atravesaba por la peor crisis de su historia. No era sólo el reflejo de la crisis mundial: factores propios, derivados de las erradas gestiones financieras de Gobiernos anteriores, habían comunicado a la crisis chilena una violencia especialísima. Y junto a la crisis económica, profundamente entrelazada con ella, se había enseñoreado del País una devastadora anarquía política.

Ross se consagró con todas las fuerzas de su espíritu a ordenar las finanzas públicas y a reconstruir la economía nacional. No sólo puso en la tarea su talento indiscutible y su profunda versación teórica y práctica. Aportó, además —y ésa fue la clave de su éxito—, una indomable energía realizadora y una absoluta independencia frente a todos los intereses.

La vida económica del País se reorganizó rápida y totalmente. Cuando cuatro o cinco años después entregó su cartera a un digno sucesor, no sólo se había restaurado la normalidad de nuestra economía, sino que ésta se hallaba en franco y progresivo proceso de expansión. Las diversas actividades económicas se desenvolvían en buenas condiciones; cundía en ellas el espíritu de superación, y al amparo de la confianza en el Gobierno, se organizaban nuevas empresas que iban incrementando rápidamente la producción nacional.

Se ha tratado de disminuir la obra de Ross atribuyendo la recuperación económica de Chile a un fenómeno universal. Pero los que vivimos esa época y observamos cómo reaccionó nuestro organismo económico a las medidas del Ministro de Hacienda, no podemos satisfacernos con tan simplista explicación. Menos podemos satisfacernos si consideramos que nuestro país, pocos años después y por mala gestión económica, desaprovechó los efectos

de la guerra mundial, mientras éstos significaban grandes beneficios a países en situaciones similares a la nuestra, o que desde el año 1939 se produjo en Chile, también por una errada política económica, un proceso inflacionista que, aparte el caso de Bolivia, no ha tenido equivalente en el mundo entero.

Cuando se escriba la historia desapasionada y verídica de la segunda Administración de don Arturo Alessandri, nadie podrá arrebatarse a este genial político la participación predominante que le corresponde en el éxito del Gobierno que presidió; pero así como no puede escribirse la historia del decenio de Prieto sin dar un sitio destacadísimo a Portales y a Rengifo, imposible sería historiar el período de 1932 a 1938 sin hacer resaltar la figura del Ministro de Hacienda. Alessandri y Ross, de especialidades diferentes, de temperamentos contrapuestos, actuaron con admirable unidad de inspiración, y el Ministro de Hacienda complementó con justeza los atributos de estadista del Primer Mandatario.

La obra cumplida por Ross y las excepcionales condiciones que demostró al realizarla movieron a los partidos de Derecha a levantar su candidatura presidencial. Fue, sin duda, un error político. Ross era la antítesis del demagogo: decía la verdad cruda, no halagaba a nadie por influyente que fuese y no transigía jamás con lo que él consideraba errado o malsano. Un hombre de ese tipo no podía ser un buen candidato en un país donde el compadrazgo siempre ha influido mucho en política, ni podía hacerse grato a las grandes masas, que en Chile, como en todo el mundo, comenzaban a imponer su peso en la vida cívica. Se le hizo el blanco de las más injustas imputaciones y de los peores dictorios. Y cuando en 1938 Ross fue derrotado, el derrotado no fue él mismo, sino un torvo personaje que sólo existió en la imaginación inflamada de sus apasionados adversarios.

La historia dirá mañana, posiblemente, si lo que Chile perdió en eficiencia guber-

nativa y en desarrollo económico con la derrota de Ross, lo ganó en estabilidad política y social con el advenimiento al Gobierno del Frente Popular. Tal vez no lo sepamos nunca con certeza, porque siempre es aventurado hacer conjeturas sobre lo que pudo ser y no fue en el devenir de los pueblos. De lo único que podemos estar ciertos es de que más adelante, cuando se juzgue con serenidad la obra de Ross, ella será unánimamente reconocida, como se reconoce hoy en día la de otros hombres inflexibles y realizadores —Diego Portales y Manuel Montt— que en su época se atrajeron odios y despertaron tempestuosas resistencias.

En un país con justa medida de los valores, las aptitudes de don Gustavo Ross habrían vuelto a ser utilizadas en el servicio público. A veces se rumoreó que sería llamado a cargos en que pudiera aprovecharse su excepcional competencia económica y financiera. Pero la ocasión no llegó nunca, acaso porque su personalidad era demasiado vigorosa para servir a un Gobierno en cuyas inspiraciones generales no tuviese plena confianza. Y sus raras dotes no volvieron a encontrar empleo sino en tareas pequeñas para ellas: el saneamiento de la situación financiera del Club de la Unión, la creación y dirección de algunas empresas productoras en que tuvo la satisfacción de ver a sus hijos varones hacerse dignos de su nombre.

Personamente, lo que más aplaudo en Ross no es el éxito que tuvo como Ministro de Hacienda. Convencido como estoy de que es la demagogia lo que está perdiendo a este país —la blanca, la amarilla, la roja y la de todos los colores—, admiro en el Ministro de Hacienda y en el candidato presidencial la entereza moral con que sostuvo la verdad, como él la veía y entendía, sin dejarse arrastrar nunca por los cantos de sirena de la popularidad barata.

En nombre de los Senadores conservadores y de nuestro partido, presento la más sentida condolencia a su dignísima

esposa, a la familia ejemplar que ambos formaron y al Partido Liberal, que tuvo el honor de contarlos entre los suyos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Honorable Senado:

La unanimidad de los Comités de la Corporación ha dispuesto que en esta primera sesión que celebra el Honorable Senado, después del fallecimiento del ilustre estadista Gustavo Ross Santa María, se le rinda el debido homenaje de respeto y recordación que se merece el preclaro ciudadano que nos deja.

La Directiva de mi partido y los Senadores liberales han acordado que sea el que habla quien se encargue de agradecer, en nombre de nuestra colectividad, la justiciera demostración de pesar que se le tributa.

La honrosa amistad y la conocida comunión ideológica que nos unían no me hacen fácil cumplir como desearía esta honrosa y triste misión; primero, porque debo sobreponerme a la honda emoción que por su lamentable partida embarga mi espíritu y, en seguida, porque el profundo aprecio que sentía y siento por el señor Ross podría dar aparentemente a mis palabras un aspecto de excesivo elogio, cuando deben limitarse, en esta solemne ocasión, a lo que más se acerque a su modo de ser en vida: no recibía con satisfacción los conceptos demasiado benévolos para su persona, que herían su innata y recóndita modestia.

Su abierta franqueza, exenta de toda maledicencia o doblez, le permitía dar a conocer su juicio u opinión sin el más ligero ropaje que pudiera desfigurarlo o prestarse para torcidas interpretaciones, lo que por sí solo imponía su vigorosa personalidad y su gran carácter.

Era Gustavo Ross un hombre serio y parco en palabras; sin embargo, no las escatimaba cuando debía expresarlas, siempre con veracidad y buen criterio; no era afecto al halago ni al adulo; abomi-

naba de la mentira; repudiaba con vigor la demagogia y le molestaba, sin disimulo, la exteriorización, por desgracia tan frecuente, de la estulticia humana.

Tal vez, para no pocos, era terco e incomprendible. Puedo asegurar, con muchos que tuvieron el honor y el agrado de conocerlo, que no era ni lo uno ni lo otro y que, muy por el contrario, en su trato diario y habitual era sensible, amable y respetuoso, sin afectaciones ni exageraciones.

Tratándose de Gustavo Ross, cualquiera exageración respecto de él resultaría torpe y superflua si se deseara, con propiedad, recordar a grandes rasgos, ante la consideración pública y ante la posteridad, su gestión de inmensa utilidad y provecho para Chile. Por lo demás, son testigos irrefutables de sus actuaciones acertadas, personas que le sobreviven y que con competencia lo secundaron en su fecunda labor ministerial; además, confirman este aserto las múltiples órdenes, decretos y leyes que llevan su refrendación y los hechos incontrovertibles que prueban la restauración del crédito público, la reactivación y el auge de las principales industrias de la Nación, el mantenimiento invariable del valor de la moneda durante su desempeño como Ministro, la detención del alza del costo de la vida durante ese mismo lapso, la construcción de establecimientos escolares e incontables obras de progreso y de fomento que se hicieron posibles debido a su hábil y acertada gestión financiera.

Gustavo Ross, como se sabe, nació en Valparaíso. Conoció desde sus primeros años, en su hogar respetable, actos de altruismo y caridad. Hizo sus estudios en los mejores colegios de la ciudad. Terminadas sus disciplinas escolares, se dedicó al comercio en esa plaza, que, en su época, era el principal y más activo emporio del País; muy luego pudo reunir una fortuna de consideración, gracias a que su preparación y su capacidad le permitieron, en todo momento, sacar deducciones acerta-

das de las contingencia que a diario se presentaban tanto en el País como en el extranjero.

En el año 1912 fue elegido regidor en Valparaíso, y se recuerda que en la Municipalidad desarrolló una encomiable labor de consejo y de utilidad para la ciudad; el año 1924, nuestro partido lo llevó como candidato a Senador por Bío-Bío, y no alcanzó la representación a que con justo derecho aspirábamos.

Hombre de trabajo, de administración y de dirección, no lo atraían las funciones parlamentarias, por lo que rehusó varios ofrecimientos que, para ingresar al Congreso, posteriormente se le formularon. Sin embargo, guardaba hacia el Parlamento, como Poder constitucional, profundo respeto y rendía acatamiento integral a sus decisiones, fueran de su agrado o no lo fueran.

En la dictadura ejercida por el señor Carlos Ibáñez del Campo, hace ya treinta años, se vio forzado a salir del País, por haber sido uno de los patriotas guardianes de la democracia que pusieron en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República el golpe militar que ese mayor de ejército de entonces encabezaba.

Se radicó en París, en donde años después trabó estrecha amistad con su Excelencia el Presidente de la República don Arturo Alessandri Palma, y allí fue donde, con intensa y sentida inquietud por los días sombríos por que atravesaba la Nación, se dedicó a profundizar sus conocimientos en materias económicas y financieras asimilando sabias inspiraciones y doctrinas y analizando la práctica que de ellas se hacía por destacados estadistas y maestros.

Elegido por segunda vez Presidente de la República el Excelentísimo señor Arturo Alessandri Palma, Gustavo Ross fue llamado a desempeñar el Ministerio de Hacienda, que en ese tiempo tenía a su cargo mayores atribuciones, algunas de las cuales incumben ahora, en parte, a di-

versas Secretarías de Estado, principalmente a la de Economía.

El Presidente y su Ministerio debieron hacerse cargo de la administración del Estado con presupuestos en fuerte déficit por saldar; con la principal industria, la del salitre, en postración absoluta; con grave y extendida cesantía; con la deuda externa sin satisfacer, lo que constituía grave detrimento para el honor nacional y obstáculo insalvable para obtener créditos en el mercado exterior.

Pues bien, no sin sorpresa de parte de algunos, gracias a la acción de este hombre de selección y privilegiado, se fueron comprobando los frutos y resultados de su erudición, talento, indomable voluntad, fortaleza de espíritu, férrea disciplina y gran carácter. Poco a poco ibanse solucionando graves problemas que parecían insolubles, se consolidaban las finanzas públicas, los presupuestos arrojaban superávit, la moneda se entonaba, primero, y se estabilizaba después, el costo de la vida se mantenía sin alzas de ningún género y el orden constitucional quedaba sólidamente afianzado.

¿Qué había ocurrido para que tan milagrosa transformación se operara? ¿Qué para salir del caos a la luz y la esperanza?

Que afortunadamente había tomado la dirección de la economía y las finanzas nacionales Gustavo Ross Santa María y cumplido su exitosa misión sólida e inflexiblemente, respaldado por Su Excelencia el Presidente de la República y hábilmente secundado por eficientes y capaces colaboradores que el Gran Ministro, con fina perspicacia y acertado conocimiento de los hombres, había sabido, con clara visión, elegir.

Sin embargo, no estaba en sus facultades ni en su temperamento, serenamente combativo, evitar algo que parece ser el sino a que, por lo general, están condenados los más grandes hombres de la historia: ser víctimas de los ataques más acerbos y de las imputaciones más injustas. Todas las sufrió, pero las supo llevar

con resignación y entereza, posesionado, como estaba, de que su recta conciencia nada tenía que reprocharle y mucho que aprobarle por haber rendido honesta y tesoneramente todo lo que de él dependía en servicio de su patria.

Terminada su gestión ministerial, estando próxima la expiración del período presidencial del Excmo. señor Alessandri Palma, dejó la cartera de Hacienda que, en forma tan brillante como fructífera, había desempeñado, con evidente, intensa y benéfica irradiación e influencia sobre todas las reparticiones públicas.

Al poco tiempo un respetable y numeroso conglomerado de sus conciudadanos, como premio y galardón por sus eminentes servicios prestados al País, lo ungió, encontrándose en el extranjero, como su abanderado para la próxima elección presidencial, que se avecinaba.

Después de una memorable contienda electoral, ardorosa y violenta, en que el País apareció dividido en mitades, resultó vencida por escasa mayoría la combinación política que llevaba como enseña el nombre del señor Ross.

Sancionado el veredicto por las autoridades constitucionales, se retiró a la vida privada sin odios ni recriminaciones para nadie, ni aun para sus más destacados detractores, guardando para lo más oculto de su fuero interno la apreciación justa que le merecían partidarios y adversarios.

Desde su retiro, jamás dejó de preocuparse por la suerte del País ni nunca escatimó su opinión ni su consejo sobre las materias de gobierno que, en frecuentes oportunidades, apasionaban a la opinión pública.

En la tranquilidad de su gabinete particular, continuaba ilustrándose con la lectura de revistas y de obras de actualidad de reconocido interés técnico y científico, de los problemas y de las más diversas novedades que afectan al mundo cada día y que, en gran parte, tienen similitud y repercusión en nuestros asuntos cotidianos. No dejó tampoco, como ciudadano, de

interesarse vivamente por nuestras contiendas cívicas; siempre su palabra indicaba rumbos y preferencias; su acción, su estímulo y su voto nunca faltaron a aquellos que consideraba más útiles para la colectividad y más convenientes y capaces para asumir las funciones públicas.

Muere el señor Ross pasados los ochenta años de brillante y fructífera existencia; la muerte, gracias a Dios, lo sorprendió en forma apacible, con su mente despejada y su cerebro en plena lucidez, y puedo decir, con cabal conocimiento personal, que lo único que lo atormentó en los últimos tiempos fue el comprobar que su contextura le iba diciendo día a día que decaían su energía y su fortaleza, a las que tanto debía el País.

Hombre de convicciones liberales integrales y sólidamente arraigadas, consultor inteligente y erudito, hará mucha falta a quienes tuvieron la fortuna de alternar con su brillante personalidad en momentos de trastornos y dificultades.

Parte Gustavo Ross Santa María dejando tras de sí un nombre ilustre, un hogar ejemplar y una estela brillante de eminentes servicios públicos.

El País venerará su respetable memoria y la historia le reservará páginas elocuentes para distinguirla.

Agradezco, en nombre de los Senadores liberales, el merecido y justo homenaje que rinde este alto cuerpo constitucional a Gustavo Ross Santa María, homenaje que honra a su tienda política y enaltece a aquellos que no militan en sus filas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Eduardo Alessandri formula indicación para publicar "in extenso" el homenaje que se ha rendido a don Gustavo Ross Santa María.

—*Se aprueba la indicación.*



**ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. PLANTAS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y SUELDOS EN LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS. PREFERENCIA.**

El señor QUINTEROS.—Quiero hablar sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—En ocasión anterior, en nombre de los Senadores socialistas, hice ver la disposición en que estamos para cooperar al pronto despacho de algunos proyectos de ley referentes al personal de diversas reparticiones públicas: Correos y Telégrafos, Fuerzas Armadas y Carabineros y Servicio Nacional de Salud.

La Comisión de Hacienda celebró sesión esta mañana para estudiar un proyecto de ley que modifica el impuesto a la renta, y se encuentra citada, a fin continuar el estudio, para mañana a las tres de la tarde. Creo —y aprovecho la presencia del Presidente de la Comisión— que podría hacerse un esfuerzo especial para que los tres proyectos a que hago alusión sean despachados por la Comisión e informados antes de la sesión del próximo martes.

Dejo constancia de que los Senadores socialistas estamos dispuestos a prestar toda nuestra colaboración para que así ocurra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero advertir que, de conformidad al espíritu manifestado por el señor Senador, el Presidente que habla se puso en contacto con el Presidente de la Comisión para que se abocara al estudio de los proyectos que tenía en tabla.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias.

**CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA PRIMERA SESION DEL CONGRESO NACIONAL. SESION CONJUNTA DEL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En la Cuenta, se ha leído un

oficio de la Cámara de Diputados por el cual se invita al Senado a celebrar una sesión solemne el 4 de julio próximo destinada a la conmemoración del sesquicentenario de la primera sesión del Congreso Nacional, realizada el 4 de julio de 1811.

El Presidente se había adelantado a ponerse en contacto con los diversos Comités para celebrar esta festividad. En consecuencia, propongo que el Senado adopte los mismos acuerdos que tomó la Cámara de Diputados y que la Mesa, de acuerdo con las Comisiones respectivas, estudie la elaboración del programa.

Acordado.

**V. ORDEN DEL DIA**

**ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL SEÑOR CARLOS VIAL INFANTE**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida por don Enrique Andrade Bórquez contra el Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Vial Infante.

El señor SECRETARIO.—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, el Senado deberá tomar conocimiento de la acusación por medio de la relación de los antecedentes en que ella se funda y de aquellos que se hayan producido durante la tramitación.

El informe de la Comisión, en su primera parte, hace un estudio detallado de los antecedentes que podrían constituir la relación del Secretario. En consecuencia, me limitaré a dar lectura a la parte pertinente del informe.

—El informe aparece en los Anexos de la sesión 33ª, en 4 de abril de 1961, documento N° 1, página 1973.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—En conformidad con el artículo 186 del Reglamento del Senado, ofrezco la palabra a un señor Senador que desee sostener la acusación.

El señor ALVAREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como acaban de imponerse los Honorables colegas, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el Senador que habla estuvo por aceptar la acusación de que está conociendo la Corporación.

Además de las razones dadas en el informe, yo tuve especialmente en consideración, para emitir dicha opinión, la circunstancia de que este asunto se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Incluso, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un proyecto de ley de iniciativa del Honorable señor Hernán Brucher que resuelve la cuestión en el mismo sentido que sostiene el acusador.

El señor Ministro no asistió a la Comisión, pero concurrieron dos representantes suyos, altos jefes de su Ministerio. Yo les insinué la idea de incluir dicho proyecto en la Convocatoria, pues ahora él está pendiente de la resolución del Senado; pero ellos manifestaron que el Supremo Gobierno no deseaba hacer tal inclusión.

Comprendí, entonces, que existe un problema para un grupo numeroso de ex funcionarios públicos que discrepan de las resoluciones adoptadas por el señor Ministro de Defensa Nacional y no tienen cómo ni ante quién hacer valer sus derechos, ya que en nuestro país todavía no existen los tribunales contencioso-administrativos que consagra nuestra Carta Fundamental, aunque espero que, gracias a la iniciativa del señor Ministro de Justicia, quien ha abordado el estudio de la materia y ha nombrado una comisión redactora del proyecto de ley respectivo, tales tribunales sean pronto una realidad.

Frente a la negativa del Gobierno para incluir en la Convocatoria el proyecto mencionado, que solucionarí por la vía legislativa el problema, yo estimé necesario dar

algún camino para que estos conciudadanos tengan donde hacer valer sus derechos.

Estimo que la disposición del artículo 42, N° 2º, de la Constitución Política, que autoriza al Senado para dar o no lugar a la admisión de acusaciones, a fin de hacer efectiva la responsabilidad civil de los Ministros, significa que, en virtud de la resolución favorable del Senado, pueden los tribunales de justicia resolver libremente la cuestión.

De modo que fue la negativa del Gobierno para incluir en la Convocatoria este proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados lo que movió, especialmente al Senador que habla, a votar favorablemente en la Comisión la acusación que está tratando el Senado.

Siempre he estimado que esta disposición constitucional tiende a evitar que se moleste innecesariamente, infundadamente, a los Ministros de Estado con acusaciones por cuestiones antojadizas y arbitrarias. Pero cuando estamos en presencia de un proyecto aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, debemos pensar que no se trata de algo antojadizo y arbitrario, sino que algún fundamento tienen estos ciudadanos que discrepan de la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional.

Bien, con posterioridad a la reunión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y al informe que ha conocido el Senado, el Supremo Gobierno envió a esta corporación del Mensaje contenido en el oficio N° 161 de fecha 7 del presente, del cual se dio cuenta en la sesión de hoy, que dice:

“Con el objeto de que el Congreso Nacional pueda pronunciarse acerca del problema que ha motivado la presentación del proyecto del Ejecutivo contenido en el boletín N° 18.268 de fecha 9 de agosto de 1960” —se refiere esto a una moción del Ejecutivo tendiente a solucionar esta divergencia entre los funcionarios jubilados de la Defensa Nacional y el Supremo Gobierno— “y la moción de que da cuenta el

boletín N° 19.153, del Senado, que contiene un proyecto de ley de la Cámara de Diputados relacionado con la misma materia” —o sea, el proyecto que, en virtud de una moción del Diputado señor Hernán Brücher, aprobó la Cámara de Diputados—, “he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio para las Fuerzas Armadas”.

En conocimiento de dicho oficio del Ejecutivo, el cual permitirá ocuparse en otro proyecto similar, ya aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, pues, como dice el Mensaje, se trata de permitir al Congreso abocarse al problema en su integridad y resolverlo por la vía legislativa —reglamentariamente, puede modificarse el proyecto del Gobierno y hasta sustituirlo por el de la Cámara—, ha desaparecido el motivo que me movió a apoyar la acusación. Por lo cual, en nombre de los Senadores de estos bancos, declaro que votaremos en contra de ella, y que instamos al Senado a resolver cuanto antes el problema, pues, como dije, viene arrastrándose desde hace mucho tiempo,

Por otra parte, anunciamos que nuestra resolución será la de coincidir con el referido acuerdo unánime adoptado por la Cámara de Diputados.

En resumen, rectifico mi voto y mi opinión frente al problema en debate, y, de acuerdo con lo dispuesto en nuestro Reglamento, me permito insinuar la idea de que esta materia vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por tres días, como lo autoriza el artículo 189.

Por lo demás, señor Presidente, en el informe de mayoría se establece como uno de sus fundamentos la circunstancia de que existiría una sentencia de la Excelentísima Corte Suprema que habría sentado la teoría de que cuando el Senado da el pase para que pueda acusarse civilmente

a un Ministro de Estado, ello equivale a la dictación de una sentencia ejecutoria en su contra, por lo cual sólo correspondería a los tribunales de justicia determinar el monto de la indemnización.

Con todo el respeto que me merece el más alto tribunal de la República, discrepo total y absolutamente de tal criterio. A mi juicio, la resolución del Senado únicamente permite enjuiciar a un Ministro de Estado ante los tribunales de justicia, para hacer efectiva su responsabilidad civil por actos ministeriales. En modo alguno puede representar un pronunciamiento en contra del Ministro. Tan así es que el artículo 189 de nuestro Reglamento dice: “Acogida la acusación, queda allanado el fuero del o de los Ministros acusados, y en tal virtud se dará al acusador, para los fines a que haya lugar, copia autorizada de la resolución producida y de los antecedentes pertinentes”.

Simplemente, allanado el fuero, tal como ocurre cuando se acoge una acusación en contra de un Intendente o Gobernador, sin que signifique condenarlo.

He sabido, señor Presidente, que mi estimado amigo el Honorable señor Letelier, quien concurrió con su voto al informe de mayoría, también desea rectificar su opinión. Tal circunstancia abonaría mi solicitud de que el asunto vuelva a la Comisión por tres días, a fin de emitir un nuevo informe considerando los nuevos antecedentes.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor QUINTEROS.—Debemos fundar la acusación. Nadie lo ha hecho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Lo ha hecho el Honorable señor Alvarez.

El señor ALLENDE.—No. Sólo se ha retractado.

El señor QUINTEROS.—Dice que votará en contrario.

El señor ALLENDE.—Se ha desistido de su voto. Ha cambiado de parecer.

El señor RODRIGUEZ.—Es una decisión postrera.

El señor ALVAREZ.—¿Por qué postrera? Hay un nuevo antecedente.

El señor RODRIGUEZ.—Pero no se ha fundado la acusación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quería hacer presente que, en conformidad a lo establecido en el Reglamento —en el artículo 186—, un señor Senador debe sostener la acusación.

El señor QUINTEROS.—Nadie la ha sostenido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senador que sostuvo la acusación en la Comisión respectiva ha hecho mención de que existen nuevos antecedentes y ha formulado indicación para que el proyecto vuelva a Comisión, en conformidad a lo establecido en el artículo 187. . .

El señor ALVAREZ.—Esta es cuestión previa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No es cuestión previa, señor Senador. La indicación de Su Señoría será votada una vez que termine de hacer su exposición el señor Ministro.

El señor ALLENDE.—No, señor Presidente. Está mal interpretado el Reglamento.

Aquí nadie ha sostenido la acusación. No, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entendámonos, señor Senador. Puede ser que, en el caso de querer fundar la acusación, se conceda la palabra a un Senador. Lo que estoy haciendo presente es que la indicación formulada por el Honorable señor Alvarez debe ser votada después de la exposición que haga el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ.—Es otra cosa, distinta.

El señor ALLENDE.—Es otra cosa. Pero aquí nadie ha sostenido la acusación.

El señor QUINTEROS.—Indica el Reglamento como procedimiento el que al-

guien sostenga la acusación. Porque así lo consigna, pedimos la palabra para sostenerla.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Debe votarse la cuestión previa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. Dice el artículo 187: "Terminado el procedimiento anterior (o sea el sostenimiento de la acusación y la defensa del señor Ministro). . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Para qué habría de hacer su defensa ahora, si tendría que repetirla al tratarse el segundo informe?

Por eso, votemos la cuestión previa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si el asunto ha de volver a Comisión, solicito. . .

El señor ECHAVARRI.—¿Por qué ha de volver?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—. . . el asentimiento de la Sala para proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor Alvarez.

El señor ALLENDE.—No, señor.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Es cuestión previa.

El señor ECHAVARRI.—¿Para qué vuelve el asunto a Comisión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No, señor Senador. No es cuestión previa.

El señor ALVAREZ.—En el fondo, dados los antecedentes especiales recaídos en la materia, en realidad, es cuestión previa.

El señor ALLENDE.—No.

El señor QUINTEROS.—No lo es.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros queremos fundar la acusación.

El señor ALVAREZ.—Dos señores Senadores han cambiado su opinión.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Quinteros pide la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—He pedido la palabra antes que el Honorable señor Quinteros.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—La Mesa desea aclarar la situación. Ella debe atenerse a las disposiciones del Reglamento y éste establece un procedimiento, terminado el cual indica la posibilidad de que la acusación vuelva a Comisión. Por lo tanto, de acuerdo con las claras disposiciones del artículo citado del Reglamento, sólo se podría solicitar el asentimiento de la Sala para que el señor Ministro de Defensa Nacional no hiciera su exposición. . .

El señor ECHAVARRI.—Exacto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— . . . ahora y la desarrollara en el seno de la Comisión. Pero, para eso, la Mesa necesita el asentimiento unánime de la Sala.

El señor ALLENDE.—No hay acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores socialistas estamos sorprendidos —no mucho— del cambio de opinión del Honorable señor Alvarez, con relación a lo que afirmó y suscribió en el informe. Para nosotros, la cuestión es sencilla y creemos que el Honorable señor Alvarez estaba en la razón en su primera opinión.

El N° 2 del artículo 42 de la Constitución Política declara que es atribución del Senado decidir si ha lugar o no la admisión de las acusaciones que cualquier particular presente en contra de los Ministros de Estado. Por lo tanto, no se trata de decidir sobre la acusación misma.

En cuanto al fondo de la acusación, estamos de acuerdo con los Honorables señores Alvarez y Letelier en que se trata de un problema jurídico de cierta complejidad. En resumen, consiste en saber si a los jubilados se les descontará, para la integración del fondo de desahucio, el 5% de la pensión con que jubilaron o el 5% de la pensión de que actualmente gozan: problema jurídico que deben resolver jueces de Derecho; y parece lógico abrir las puertas para que tal problema sea dilucidado ante ellos.

El señor ALVAREZ.—¿Y no es mejor que lo resuelva el propio Senado?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Parece que tiene más confianza en los Ministros del Poder Judicial.

El señor QUINTEROS.—Tal es el alcance de la disposición, y no es argumento respetable para nadie la inclusión de un proyecto en la Convocatoria para resolver el problema por la vía legislativa, ni siquiera para el Gobierno que cedió ante la amenaza de la acusación. Esto deja en forma muy poca airosa al Ejecutivo, pues ha actuado presionado por la acusación.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción?

A mi juicio, el señor Senador está interpretando equivocadamente el sentido del número 2 del artículo 42 de la Constitución Política.

Los que se sientan afectados por un acto administrativo, en este caso, los que han recibido una pensión menor que la a que creen tener derecho, pueden ejercer acciones ordinarias ante los tribunales de justicia: pueden demandar al Fisco para que éste les pague lo que legalmente les corresponde, si efectivamente se ha cometido la ilegalidad. Para interponer una demanda en contra del Fisco, no se necesita ningún pronunciamiento previo del Senado.

En cambio, el número 2 del artículo 42 de la Constitución Política está destinado a un objeto muy distinto: autoriza al ciudadano injustamente perjudicado por un acto de un Ministro de Estado, para cobrarle la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios que con tal acto le hubiere causado. De manera que para calificar si corresponde admitir o no la solicitud del ciudadano que se supone afectado, no basta que éste tenga una acción que instaurar frente al Estado: es necesario que el Senado se forme criterio de que hay, por lo menos, presunciones graves de que el Ministro personalmente ha cometido un acto injusto y es responsable de los perjuicios consiguientes.

Por ello, la Comisión, como se ha hecho siempre en estos casos, ha buscado establecer si hay o no intervención personal del Ministro, si éste sería el responsable único de los perjuicios que se hayan podido irrogar, y ha llegado a la conclusión de que, dada la forma en que se ha desarrollado el asunto, con informes evacuados por la Contraloría General de la República, con informes de las autoridades del Ministerio, sería monstruoso e injusto demandar al Ministro por los perjuicios que se hayan podido ocasionar.

En consecuencia, el rechazo de la acusación por parte del Senado no priva a los afectados del derecho de interponer ante la Justicia común acción para obtener el pago de las indemnizaciones o diferencias de pensiones a que dicen tener derecho.

El señor QUINTEROS.— Continúo en el uso de la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Su Señoría va a fundar la acusación, por lo cual, en conformidad al Reglamento, no debe ser interrumpido.

El señor RODRIGUEZ.—Podía haberlo dicho antes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa debe cumplir el Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.—Y cumplirlo cabalmente.

El señor ALLENDE.—¡ Y a tiempo!

El señor RODRIGUEZ.— Y a tiempo, como agrega el Honorable colega.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Quinteros pidió la palabra para fundar la acusación y la Mesa se la ha concedido en ese entendido. Puede usár de la palabra el señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Continúo, señor Presidente.

Las propias palabras del Honorable señor Bulnes Sanfuentes nos confirman que se trata de un asunto jurídico, relativo a si ha habido o no un acto ilegal de parte del señor Ministro, si éste ha violado la

ley o no, si ha habido perjuicio de particulares. Pues bien, a nuestro entender, nosotros no nos pronunciamos sobre el problema jurídico, sino que, con arreglo a la disposición pertinente de la Constitución, para que esto pueda debatirse ante los tribunales de justicia, para que un particular pueda recurrir ante ellos, es necesario el pronunciamiento previo del Senado que lo permita. Tal es el alcance de la disposición constitucional.

El señor BULNES SANFUENTES.— No, señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor QUINTEROS.—Por esta razón y las mismas que con toda precisión dio a conocer el Honorable señor Alvarez, quien, por lo menos en lo jurídico, mantiene su criterio, votaremos favorablemente la acusación, pues ello, simplemente, permitirá que el asunto jurídico se traslade a los tribunales de justicia.

Considero que la inclusión en la Convocatoria a última hora de un proyecto de ley —no sabemos qué suerte correrá en el Senado y, quizás, en el Poder Ejecutivo mismo, ya que éste tiene posiciones diversas: antes era contrario al proyecto y ahora es partidario, y nadie nos asegura de que una vez resuelta la acusación, no vuelva a ser contrario a él—, no es un argumento serio en contra de la acusación. Como he dicho, el Ejecutivo ha quedado en posición desairada, pues ha cedido ante la amenaza de la acusación.

Por estas razones, y muchas otras que preferimos no mencionar ahora, nosotros, dándole este alcance a la disposición constitucional, votaremos favorablemente la acusación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Algunos Honorables señores Senadores han formulado indicación en el sentido de no cumplir la disposición reglamentaria referente a que la Sala debe escuchar, a continuación, al señor Ministro.

El señor CORREA.—Eso no lo puede consultar la Mesa, pues el Reglamento es claro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—He dicho que algunos señores Senadores lo han pedido así; pero como la Mesa ya lo advirtió, las disposiciones del artículo 187, a las cuales di lectura, son terminantes. Por eso, ofrezco la palabra al señor Ministro de Defensa.

El señor VIAL (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente:

El ciudadano Enrique Andrade Bórquez, fundándose en el artículo 42, número 2º, de la Constitución Política del Estado, ha entablado acusación en mi contra, aduciendo que en mi calidad de Ministro le he causado injustamente perjuicios con motivo de la dictación de dos decretos supremos.

No me parece necesario entrar a analizar el fondo mismo del problema que ha causado esta acusación, ya que, estudiada solamente su procedencia constitucional, confío en que el Honorable Senado llegará a la conclusión de que, por no cumplir con requisitos esenciales, ella debe ser desechada.

El artículo 42, número 2º, de nuestra Carta Fundamental establece el derecho que asiste a todo ciudadano para deducir acusación en contra de un Ministro de Estado con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto suyo.

De esta disposición constitucional y conforme a la jurisprudencia uniforme de las Comisiones del Honorable Senado, se deduce que son requisitos para que proceda tal acusación, los siguientes:

- a) Que se haya cometido un acto imputable al Ministro.
- b) Que el acto haya irrogado algún perjuicio.
- c) Que este perjuicio haya sido irrogado injustamente.

Analizados los hechos que según el señor Andrade Bórquez son los que le habi-

litan para deducir acusación en mi contra, resulta que efectivamente el acto administrativo existió.

En efecto, en mi calidad de Ministro de Defensa Nacional firmé los dos decretos supremos señalados por él.

En este punto, creo del caso hacerme cargo, desde luego, del argumento que aduce el acusador en orden a que el Ministro es responsable de los efectos, a su juicio perjudiciales, que ocasionaron dichos decretos supremos, no obstante haber sido dictados previo informe, reiterado por tres veces, de la Contraloría General de la República. Según la acusación, tal responsabilidad nace para el Ministro desde el momento en que legalmente no estaba obligado a seguir y aplicar la doctrina sustentada por el organismo contralor.

Tuve a honra informar sobre la materia a la Honorable Comisión de Legislación y Justicia del Senado en oficio N° 401, de 24 de marzo último. Debo ahora insistir solamente en el hecho de que, si bien es cierto que la Contraloría General carece en principio de imperio para hacer cumplir lo establecido en sus dictámenes, no lo es menos que ella tiene el recurso de no tomar razón de los decretos supremos que no se ajusten a las normas contenidas en dichos dictámenes. También se expresó, entonces, que el Ministro acusado no podía arriesgar la paralización del sistema previsional vigente para las Fuerzas Armadas al no observar los citados dictámenes, números 41.943, de 1958, 1.500 y 38.729, de 1959, pues el alto organismo contralor bien podía devolver sin tramitar todos los decretos supremos que se hubiese pretendido cursar sin sujeción a aquéllos.

La responsabilidad inherente al cargo que invisto me impedía asumir esa actitud, la cual habría significado un serio perjuicio a todo el personal que, acogido a retiro, tenía en tramitación los decretos de pensión y desahucio.

El segundo requisito, esto es, que se ha-

ya irrogado algún perjuicio, el actor lo hace consistir en el hecho de que, por efecto de la aplicación de los citados decretos, se le hace un descuento sobre su pensión que no es el fijado en su decreto de pensión y desahucio, sino uno más alzado, toda vez que se le descuenta el 5% de su pensión actual reajustada y no de la primitiva. El perjuicio, en consecuencia, sería la diferencia existente entre el descuento primitivo y el que ahora se le efectúa.

Al respecto, ¿es posible hablar de perjuicio, o sea, de haberse ocasionado un menoscabo material, por el solo hecho del reajuste de una imposición a la suma de dinero equivalente a la tasa señalada por la ley?

Es indudable que el actor debe imponer más al Fondo de Desahucio, o sea, que existe la diferencia por él anotada y la disminución consiguiente de su patrimonio.

Sin embargo, la diferencia se debe, precisamente, a que ahora él está haciendo la imposición a la tasa legal del 5% señalada en el inciso 2º del artículo 8º de la ley Nº 8.895.

Es ahora cuando él, por este reajuste, no está causando un perjuicio al Fondo Social, menoscabado materialmente, durante mucho tiempo, por la menor imposición que tanto el actor, como el resto del personal que ya gozó de la indemnización, le estaban causando por la menor entrada de capital.

En otros términos, no es el señor Andrade quien está sufriendo un perjuicio con el reajuste de la imposición al nivel legal, sino que ahora es él, como el resto del sector en retiro, quien ha dejado de perjudicar a un fondo cuyos beneficios ya aprovechó; al no imponer lo que legalmente debía, sólo perjudicaba a quienes están en servicio activo y con la expectativa de recibir el mismo beneficio en un futuro no lejano.

Distinto habría sido si el Ministro hu-

biese dispuesto una variación de la tasa de imposición, alzándola mediante simple decreto. En este caso, sí habría existido un perjuicio, consistente en la diferencia de porcentaje.

Si ello no ocurrió, puesto que, como se ha dicho, los decretos supremos que motivan la acusación se limitan a disponer el reajuste al 5% determinado por la ley, la diferencia resultante entre el monto primitivo y el actual no significa que se haya causado un perjuicio al actor, sino que, muy por el contrario, él está sólo ahora imponiendo en la proporción legal y dejando de causar un daño a un fondo e indirectamente a sus compañeros en servicio activo.

Concluir lo contrario conduce al absurdo de que habría que considerar constitutivo de perjuicio todo gravamen de carácter patrimonial establecido mediante una ley, como impuestos, contribuciones e imposiciones de carácter previsional.

Semejantes disminuciones de patrimonio no pueden dar lugar en caso alguno a la indemnización, que es la consecuencia legal de todo daño o perjuicio imputable a un tercero.

De esta manera, no es posible hablar de perjuicio, desde el momento en que se trata de los efectos del cumplimiento de una disposición legal imperativa de carácter previsional.

Obvio es concluir, entonces, que la acusación no cumple con la segunda exigencia del artículo 42, Nº 2, de la Constitución Política del Estado, al no haberse demostrado la existencia del elemento "perjuicio susceptible de ser reparado o indemnizado".

Es preciso, por último, que el perjuicio se haya irrogado injustamente, o sea, por actos contrarios a la Constitución o la ley.

El perjuicio que se habría causado al señor Andrade Bórquez deriva de la dictación de dos decretos supremos.

Tanto el decreto supremo Nº 145, de 23 de julio de 1959, como el decreto supremo



Nº 151, de 22 de junio de 1960, fueron emitidos con sujeción a tres dictámenes de la Contraloría General de la República. Este alto organismo tomó razón de ellos, reconociendo, mediante dicho trámite, su legalidad. Por tal circunstancia, al no ser contrario a la Constitución o la ley, los actos administrativos en referencia no pueden ser calificados de injustos.

Aun suponiendo que éstos causen el perjuicio a que alude el actor, ellos no pueden ser tachados de injustos, por encontrarse ajustados a las normas legales en actual vigencia. Por tanto, tampoco cumple la acusación con el tercer requisito exigido por el artículo 42, Nº 2, de la Constitución Política del Estado.

Precisamente, por faltar este requisito esencial, el Ministro estima que la acusación deducida en su contra es improcedente dentro de los términos de la Constitución.

En efecto, el Ministerio de Defensa Nacional consultó, por oficio Nº 160, de 25 de marzo de 1958, y siendo Ministro el General de División señor Luis Vidal Vargas, al único organismo competente para conocer de la materia sometida a su conocimiento (artículo 10 de la ley 10.336, orgánica de la Contraloría General). Esta repartición, en tres dictámenes sucesivos, números 41.943, de 26 de julio de 1958; 1.500, de 7 de enero de 1959, y 38.729, de 15 de julio de 1959, fijó su criterio en la materia y, como única autoridad competente, dictó las normas a que debía atenerse el Ministerio en materia de descuentos legales para el Fondo de Desahucio al personal en retiro.

En consecuencia, si el Ministerio de Defensa Nacional dictó los decretos supremos que se refieren a descuentos al personal en retiro, basado en una interpretación legal dada por la única autoridad competente para ello, reiterada en tres dictámenes y por dos Contralores Generales, señores Enrique Bahamonde Ruiz y Enrique Silva Cimma, y su legalidad fue exa-

minada por ese organismo, el cual tomó razón de ellos, la justicia formal de ambos actos administrativos es de toda evidencia; y por ello afirmo que resulta improcedente el libelo acusatorio.

Por tanto, al Honorable Senado ruego, en mérito de lo expuesto, se sirva declarar improcedente la acusación constitucional deducida en mi contra por el ciudadano Enrique Andrade Bórquez, por no ajustarse a los términos del artículo 42, número 2º, de la Constitución Política del Estado.

Antes de terminar, quiero hacer mía la indicación del Honorable señor Alvarez para que la acusación vuelva a Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se dará por aprobada la indicación para que el asunto vuelva a Comisión, en conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento.

El señor ALLENDE.—No. Que se vote.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor FAIVOVICH.—Deseo fundar mi voto.

Voy a decir unas pocas palabras respecto de este asunto. Tengo a la vista el expediente sobre la materia y me asalta una duda trémenda, que —creo— la deben de compartir también todos los señores Senadores.

La actual acusación está deducida por don Enrique Andrade Bórquez. Esta persona, de acuerdo con los preceptos constitucionales, solicita que el Senado le dé el pase para cobrar al señor Ministro de Defensa Nacional las indemnizaciones a que cree tener derecho.

Quiero suponer por un momento que la acusación fuera aprobada —no sería lo mismo si fuera rechazada—, en cuyo caso el recurrente podría presentarse ante los tribunales de justicia en demanda de la indemnización. Pero aquí se ha hecho un planteamiento de carácter muy particular.

En efecto, hay miles de ex funcionarios de las Fuerzas Armadas que se sienten lesionados por el régimen de deducciones que se ha ordenado hacer. Y yo pregunto ¿cuál será la suerte de todos esos miles de jubilados de las Fuerzas Armadas que no han entablado acusación? Ellos van a seguir como hasta la fecha, porque aquí no se resolverá nada y porque, para que pudiera ser considerada la situación de esa gente, que con justicia se siente lesionada, como yo lo creo también, sería menester que la resolución del Senado los favoreciera a todos, a fin de que así ellos pudieran reclamar la indemnización correspondiente. Pero, si en este caso el Senado da el pase, sólo resolverá el problema del señor Andrade.

El señor IZQUIERDO. — Del reclamante.

El señor FAIVOVICH.—Y queda totalmente en el aire y sin solución ninguna la situación de los restantes ex servidores.

El señor IZQUIERDO.—Tendrían que reclamar todos.

El señor FAIVOVICH.— Tendría que reclamar cada uno de ellos con arreglo al mismo procedimiento seguido en el caso que estamos conociendo.

El señor AMPUERO. — Sería mucho más fácil después.

El señor FAIVOVICH.—Debe considerarse, además, que esa gente ni siquiera podría adherir a la acción que el señor Andrade tendría derecho a deducir ante los tribunales, pues no estarían autorizados para hacerlo, en razón de no contar con el pase del Senado.

El señor AMPUERO.—¡Eso es discutible...!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Yo sólo quiero dar a conocer mi inquietud con relación a la forma como veo el problema. Y esta acusación, si fuera aceptada, no resolvería el problema de fondo que interesa a

los jubilados, pues no tendrían cómo hacer efectivos sus derechos, salvo que cada uno de ellos dedujere también la correspondiente acusación constitucional...

El señor ALVAREZ.—¡Son diez mil y tantas personas!

El señor FAIVOVICH.— ¡Serían diez mil y tantas acusaciones!

Por todo esto, me parece más atendible la sugestión hecha para que el asunto vuelva a la Comisión y se busque la fórmula adecuada en el proyecto ya aprobado por la Cámara, el cual, en atención a su sentido de justicia, seguramente será acogido en el Senado.

El señor QUINTEROS.— Quisiéramos saber qué piensa el Gobierno.

El señor FAIVOVICH.—La aceptación de la acusación resuelve el problema del señor Andrade, mas no así el de los diez mil jubilados que se verán en la completa indefensión.

Por tal motivo, concuerdo con la idea de que la materia vuelva a la Comisión, a fin de compulsar allí la iniciativa del Ejecutivo con la ya despachada por la Cámara de Diputados, pues dicho procedimiento permitirá resolver el problema de fondo. Por ello, voto favorablemente la indicación propuesta.

El señor LETELIER.—Pido la palabra.

Como fui aludido por mi distinguido colega el Honorable señor Alvarez, creo indispensable explicar mi pensamiento con respecto al punto procesal.

Como sabe el Senado, la discrepancia consiste en determinar si la resolución que aquí se adopte tendrá carácter de sentencia firme o de simple pase. En el informe, me incliné por la idea de la sentencia firme. Un estudio posterior me ha hecho cambiar de opinión y me ha inducido a pensar que la verdadera doctrina es la del pase. Sin embargo, es necesario que el Senado sepa que esta materia fue discutida por la Corte Suprema con detalles, pues, en el único caso de jurisprudencia existente, el Senado expresó que su pro-

pósito era conceder pase o desafuero. En el juicio subsiguiente, fue designado juez de primera instancia uno de los magistrados más distinguidos, actualmente Ministro de la Corte Suprema, don Pedro Silva Fernández, quien, en un fallo magnífico, dejó constancia de que se trataba de un pase y, además, de que la intención de los Senadores había sido ésa. Sin embargo, la Corte de Apelaciones, conociendo el asunto en segunda instancia, con la firma de magistrados tan distinguidos como don Miguel Aylwin, don Octavio del Real y el Ministro señor Zúñiga, sostuvo lo contrario, en considerandos bastantes fundados, que hacen meditar. La Corte Suprema confirmó, en esta materia, la sentencia de la Corte de Apelaciones y discurrió sobre el significado del verbo "decidir", empleado en el artículo 142 de la Constitución, para concluir que su sentido es "fallar", tener jurisdicción para resolver.

Repito: personalmente, creo que es un desafuero o, por lo menos, una institución semejante a él, pues no podría serlo en toda su integridad, de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Faivovich. Pero desearía que el Senado enfocara este otro aspecto: ¿qué discutimos en la Comisión? Lo planteado por el Honorable señor Quinteros: demos el pase; no nos inmiscuyamos; dejemos oportunidad para que haya fallo de parte de los tribunales de justicia. A mi juicio, el Senado no puede hacer eso. En primer lugar, porque está obligado a estudiar el fondo de la acusación y, en seguida, porque podríamos cometer la injusticia más atroz, al encontrarse el Senado con que la Corte Suprema, para quien no es obligatoria nuestra interpretación, dijera, como la vez anterior, que aquella resolución equivale a una sentencia definitiva. Entonces, el Senado, con el propósito procesal de dar el pase, habría dictado una sentencia definitiva y se hallaría con el Ministro condenado, cuando no hubo tal intención, sino sólo la de dar lugar a la formación de un juicio civil.

Como la materia es grave; como los Honorables señores Alessandri y Alvarez tienen la opinión de que éste es un trámite, y como yo he recapitado sobre mi opinión, creo indispensable que el asunto vuelva a Comisión, para estudiarlo más profundamente.

Voto que sí.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como soy normalmente miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y estoy alejado en forma transitoria de ella, quiero manifestar que concuerdo absolutamente con la opinión de los Honorables señores Alvarez y Letelier, en el sentido de que admitir una acusación de esta especie constituye un mero pase o autorización para incoar las acciones correspondientes y no establece responsabilidad definitiva para el Ministro.

También estoy de acuerdo con el Honorable señor Letelier en orden a que no por esto el Senado puede eludir su responsabilidad constitucional dando este pase o autorización indiscriminadamente para que los tribunales de justicia resuelvan sobre la materia. El Senado tiene una atribución constitucional que cumplir; tiene una obligación, impuesta por la Carta Fundamental. Debe estudiar el fondo del asunto y no puede conceder este pase o autorización indiscriminadamente para vencimiento de que el particular que reclama ha sufrido perjuicios por un acto injusto del Ministro. Mientras no tenga el Senado, honradamente, este convencimiento, no puede conceder el pase o autorización, y si lo concede, falta a su función constitucional.

Voto favorablemente la indicación.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, indiscutiblemente, no puedo opinar en el aspecto jurídico, pero quiero destacar que la situación creada a numerosísimas personas de las Fuerzas Armadas ha sido mirada con absoluta y total indiferencia por el señor Ministro de Defensa Nacional y por el Gobierno.

Son algo más de veinte mil las personas afectadas por la errada interpretación del señor Ministro de Defensa Nacional. Nosotros hemos procedido responsable y seriamente con el fin de llamar la atención del Gobierno sobre esta materia. Por esto, el Honorable señor Ampuero y el que habla presentamos, hace meses, en nombre de los Senadores socialistas, un proyecto de ley destinado a dar correcta interpretación a la ley N° 8.895; a dar financiamiento al fondo de desahucio, actualmente desfinanciado, y a terminar con los descuentos que se hacen a quienes reciben pensiones de retiro o montepíos. Esta iniciativa no ha merecido ninguna preocupación del Gobierno, como tampoco la mereció —por el contrario, el señor Ministro de Defensa concurrió a la Cámara de Diputados a manifestar su oposición rotunda y categórica— la iniciativa del Diputado señor Brücher Encina.

Y, cosa curiosa, es el propio Gobierno el que incluye este proyecto en la Convocatoria. A mí me parece una falta de ética extraordinaria este proceder del Ejecutivo. ¿Qué razones ha dado el señor Ministro para justificar ahora su inclusión? Ninguna. Un silencio opaco y gris ha pasado por esta iniciativa. Esto representa un extraordinario oportunismo político y una maniobra poco seria.

El señor Ministro ha invocado aquí que él ha dictado dos decretos en función de dictámenes de la Contraloría. Estos dictámenes no van a cambiar. ¿Qué va a ocurrir si el Senado aprueba la iniciativa que en forma despiadadamente presurosa ha incluido el Gobierno ahora, cuando se presenta la acusación? Yo pregunto: ¿va a vetar el Gobierno la iniciativa aprobada por el Congreso?; ¿qué razones tendría para no vetarla? Porque lo lógico sería que la vetara, desde el momento en que están en pie los dictámenes de la Contraloría, que constituyen el único argumento hecho valer aquí por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Por lo tanto, queremos que quede claramente establecido que sobre esta materia ha habido lenidad, absoluta despreocupación del Gobierno; que ello perjudica extraordinariamente a miles de funcionarios de las Fuerzas Armadas que han recibido su retiro o montepío, y que lesiona brutalmente el patrimonio de los afectados, a quienes por ley se habían reconocido determinados derechos.

Tengo un ejemplo a mano. Un general recientemente retirado de las Fuerzas Armadas, de la Fuerza Aérea, para ser más preciso, ha recibido un desahucio de 9.829.000 y tantos pesos. Le faltan 16 años. Le van a descontar 24.000 y tantos pesos mensuales. En suma, le quedarán libres siete millones setecientos y tantos mil pesos. Si se toman en cuenta los años en que se le descontó, de todos modos recibirá una suma superior a los 3 millones de pesos. En cambio, otro general, retirado hace años, recibió tan solo 300 mil pesos de desahucio y deberá pagar 6 u 8 millones de pesos.

¿Hay o no lesión? ¿Puede alguien seriamente, aunque sea Ministro de Defensa Nacional, sostener aquí que el fondo de desahucio está financiado por los oficiales en servicio activo? No. Este es un tremendo y craso error, y frente a esto, el Ministro ha mantenido una misma y terca actitud. Sólo en estos momentos, cuando ha venido esta acusación constitucional, cuando en buena hora se presentó un particular en defensa de su derecho, el Gobierno se acuerda de la iniciativa del señor Brücher y la incluye en la Convocatoria. Por cierto, no tendrá la honradez de incluir el proyecto nuestro, que es mucho más amplio y más serio, que soluciona definitivamente el problema producido con motivo de la aplicación de disposiciones legales torcidamente interpretadas por el señor Ministro y que financia el fondo de desahucio.

Por eso, nos negamos a que se postergue la votación de una acusación que de-

muestra que en éste, como en otros casos, ha habido despreocupación y tozudez del Gobierno.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, deseo solamente recoger las observaciones formuladas hace pocos momentos por el Honorable señor Faivovich en orden a objetar la conveniencia de votar de inmediato la acusación contra el señor Ministro de Defensa Nacional, en virtud de que resultaría poco menos que inoficioso ya que el hecho de abrir la vía judicial para el reclamante no resolvería ni el problema de fondo de desahucio ni el referente a los recursos con que se paga, ni menos el relativo a los perjuicios ocasionados a otros miles de personas que están en situación análoga a la del señor Andrade.

Estimo que un argumento de esta clase tiene poco que ver con el cumplimiento de un deber imperativo del Senado claramente establecido en la Constitución Política y que nos obliga, con prescindencia de tales consideraciones, a hacer justicia a un ciudadano común y corriente que apela a nuestro dictamen para poder perseguir responsabilidades civiles y conseguir las indemnizaciones que un Ministro pueda tener que pagar como consecuencia de un acto ilegal o injusto cometido en el ejercicio de sus funciones. Nadie ha pretendido que sancionando esta acusación, aprobándola o acogiéndola, se resolverá la totalidad del problema. Pero también es efectivo que al cumplir con nuestra obligación constitucional en la especie, no estamos impidiendo la solución del resto de los problemas legales o de carácter financiero que se plantean con relación a la materia. Lo natural sería que cumpliéramos con nuestra responsabilidad constitucional pronunciándonos acerca de la acusación planteada por un particular. Tenemos también abierto el camino para legislar sobre estos asuntos y financiar debidamente el fondo de desahucio o establecer la manera adecuada de indemnizar de los perjuicios que hayan sufrido aquellos otros miles de ciudadanos que no han presentado

reclamación de ninguna clase. La verdad es que se ha hecho uso y abuso de consideraciones extrajurídicas para postergar una decisión del Senado. Todos tenemos la sensación de que la acusación es justa y obedece a un rechazo perfectamente lógico de un ciudadano que se siente amagado en sus derechos patrimoniales. Los propios Senadores radicales, que parecen no tener mucho respeto por la opinión de su departamento jurídico, el que opinó en favor de la acusación...

El señor ALVAREZ.— ¡Pero, señor Senador, si estamos a favor de la acusación y la vamos a votar...

El señor AMPUERO.— Los propios Senadores radicales han exteriorizado en forma más o menos evidente su conformidad con las razones de fondo que se aducen en esta acusación. Y si es así, si tenemos la obligación de cautelar los derechos previsionales, de impedir que una deuda que tienen los oficiales en retiro respecto del fondo de desahucio se mida de acuerdo con la unidad monetaria corriente, de impedir que se les grave reajustando tal deuda más allá de lo que dice la ley sobre sus obligaciones de reintegro, lo natural es que votemos.

Creo que se ha buscado con excesivo celo más bien un pretexto para llegar a una solución que no es del todo elegante para el Senado: establecer ciertos plazos y dilatar el pronunciamiento con el fin de observar qué suerte corre el proyecto en vías de ser conocido por nosotros. En verdad, nadie puede, al respecto, tener la certeza de que dicho proyecto resolverá de manera adecuada el problema planteado. Incluso la propia opinión de los Senadores radicales —determinante de las decisiones del Senado— no es muy clara. Mucho menos lo es, todavía, la opinión final del Gobierno acerca del texto que, en definitiva, será aprobado por la Corporación.

Por las razones expuestas, los Senadores socialistas somos partidarios de la discusión y la votación inmediatas de la acusación. Dejamos en claro que queda abier-

to el camino para la solución legal del problema y que, asimismo, un pronunciamiento del Senado favorable a la acusación facilitará, indudablemente, la gestión similar de miles de ciudadanos que también esperan justicia y aguardan el resultado de nuestras decisiones. Es probable que la circunstancia de ser miles pueda, en lo futuro, significar al Senado alguna pérdida de tiempo. En todo caso, ocupará ese tiempo en el cumplimiento de un deber constitucional. Además, significará algunas molestias para el señor Ministro de Defensa, quien, en realidad, está cosechando ahora los frutos de una testarudez que no tiene justificación.

Por lo dicho, voto por el rechazo de la indicación, señor Presidente.

El señor MARTINEZ.—En mi opinión, la indicación del Honorable señor Alvarez está incompleta. Su Señoría nos dijo, al formularla, que su propósito era enviar la materia a Comisión por tres días.

El señor CORREA.—Así lo ordena el Reglamento, señor Senador.

El señor MARTINEZ.—Se trata de un problema que interesa a más de diez mil miembros en retiro de las Fuerzas Armadas. Frente a la indicación, yo me pregunto si la Comisión encargada de estudiar el proyecto enviado por el Ejecutivo tendrá el mismo plazo que aquella a la cual, por indicación del Honorable señor Alvarez, se enviará la acusación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ese es el plazo que debemos fijar.

El señor MARTINEZ.—Exactamente. Si ambas Comisiones tuvieran un mismo plazo, no habría ninguna razón para oponerse a la indicación del Honorable señor Alvarez. Sin embargo, si no se ha entendido así, y si la Comisión se va a limitar únicamente al estudio de la acusación y no del proyecto que interesa a los miembros en retiro de las Fuerzas Armadas, nada ganaríamos. Señalo, por eso, la conveniencia de aclarar este aspecto, vale decir, si tendrán un mismo plazo para informar la Comisión que estudie nuevamente la acu-

sación y la encargada de pronunciarse respecto del proyecto que resuelve en definitiva el problema de este sector de las Fuerzas Armadas.

Si la intención fuera la que señalo, no habría inconveniente alguno, en mi concepto, para enviar nuevamente el asunto a Comisión. Si tal es el sentido que la Mesa atribuye a la indicación, estoy de acuerdo con votarla favorablemente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador, y la Mesa no puede dar ningún sentido a una cuestión que no está en votación.

El señor MARTINEZ.—Entonces, voto que no.

El señor VIAL.—Después de oír los argumentos expresados en la sala, me he formado un concepto claro de la injusticia de esta acusación.

En primer lugar, estimo que los Ministros de Estado no tienen todos la obligación de ser jurisconsultos: para ello tienen asesores jurídicos. Y es evidente que en el caso de que se trata, el Ministro fue informado favorablemente respecto a los textos de los decretos. Además, existe, como se ha dicho, un informe claro de la Contraloría General de la República, en que se aprueba la actitud del Ministro.

También creo que el Honorable señor Bulnes tiene razón al opinar que el rechazo de esta acusación no impide en absoluto que los pensionados o los miembros de las Fuerzas Armadas que se sientan perjudicados en sus haberes, puedan acudir a la Justicia y conseguir que el Fisco les abone las sumas que los decretos les han impedido recibir.

Pienso, por lo tanto, que aceptar una acusación contra el Ministro, en estas condiciones —y entiendo que en la decisión del Honorable Senado no prima, por cierto, ningún espíritu político— sería profundamente injusto.

Por otra parte, lamento que a la hora nona, como se ha hecho ver en la sala, el

Gobierno haya cambiado diametralmente de opinión y, después de manifestar su oposición al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, lo haga suyo y lo incluya en la Convocatoria.

El señor QUINTEROS.—El Gobierno no ha dicho que va a aceptar el proyecto.

El señor VIAL.—Como acaba de manifestar el señor Senador, naturalmente que ello no significa que el Gobierno acepte el proyecto y tampoco que esté impedido de vetarlo; pero el hecho de incluirlo en la Convocatoria ya es un anuncio de que acepta los términos generales del proyecto.

Sin embargo, votaré en contra de la indicación para que vaya esta materia a Comisión.

No me parece que si el asunto es claro, como yo lo estimo, haya ningún objeto en que se postergue su decisión. Me lo explico solamente por dos razones, en mi concepto de escaso valor: 1º) Que se pretende obtener un nuevo informe de Comisión en forma unánime. Esta es una razón débil, porque quienes manifestaron antes su opinión contraria al señor Ministro, ahora consideran que existen nuevos antecedentes favorables, y esto asegura que dicho informe nuevo sería aprobado unánimemente de manera favorable. 2º) Que esta votación se suspende para condicionarla a la aprobación del proyecto del Honorable señor Brucher. En verdad, ello demoraría la actual votación por una razón muy poco elegante.

A mi juicio, hoy dos cosas perfectamente diferentes: una, si corresponde o no aprobar el proyecto del Honorable señor Brucher, y otra, si el señor Ministro merece o no que se lo acuse ante los tribunales de justicia en circunstancias de haber obrado de acuerdo con sus asesores legales, opinión confirmada por la Contraloría General de la República.

En consecuencia, lamento que se mezcle un asunto con el otro. Mi opinión es que no tiene por qué ir a Comisión y debe votarse de inmediato.

El señor ECHAVARRI.—Por los fundamentos que acaba de expresar el Honorable señor Vial, voto que no.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Votaré a favor la indicación propuesta por mi Honorable colega señor Alvarez, porque él está acogiéndose a una disposición reglamentaria por la cual el proyecto puede volver por tres días más a Comisión, y porque a posteriori, terminada esta votación, voy a formular indicación para fijar un plazo perentorio a la Comisión de Defensa Nacional con el objeto de que el martes próximo, con informe de Comisión, o sin él, sea tratado por la Sala el proyecto que ha incluido el Ejecutivo en la Convocatoria.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y un pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobada la indicación. En consecuencia, vuelve a Comisión este asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, hay que votar la indicación que formulé.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y mi indicación?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva enviar por escrito la indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con mucho gusto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entiendo que la indicación del señor Senador es la que tiene por objeto fijar plazo a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es para fijar plazo a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, unidas, a fin de que, con informe o sin él, pueda conocer de este asunto el Senado el martes próximo.

El señor ALESSANDRI, (don Fernando).—¿Me permite, señor Presidente?

Tal vez el plazo que se quiere fijar a la Comisión es demasiado restringido e innecesario, pues, de acuerdo con el Reglamento, esta materia va a volver a la Sala el martes próximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No captó bien mi indicación Su Señoría. Estoy refiriéndome al proyecto que el Ejecutivo incluyó en la Convocatoria.

El señor QUINTEROS.—Está hablando de otra cosa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En seguida, hay que fijar el día para la votación, de modo que podría coincidir perfectamente bien el término del plazo de la Comisión con el momento en que se debe votar.

El señor QUINTEROS.—¿Está hablando de otra cosa Su Señoría!

El señor ALLENDE.— He formulado una indicación, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Allende formula indicación para que el Senado trate el proyecto de la Cámara de Diputados, con informe de Comisión o sin él, el martes próximo.

El señor AMUNATEGUI.—¿En que estado está el proyecto?

El señor MARTONES.—Despachado.

El señor AMUNATEGUI.— Pregunto en qué estado está el proyecto.

El señor ECHAVARRI.—Hace un momento, señor Senador, a pesar de que el Senado tenía ya juicio claro sobre los fundamentos de la acusación, se pidió que el asunto volviera a la Comisión por tres días. Ahora, tanto el Honorable señor Aguirre Doolan como el Honorable señor Allende piden que un proyecto de tanta importancia como éste sea tratado sin informe de Comisión.

El señor ALLENDE.—O con informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con informe o sin él.

El señor ECHAVARRI.—En mi concepto, no hay correspondencia entre las dos actitudes. Por una parte, estamos pidiendo un estudio acucioso del problema y, por otra, no interesa que el Senado tenga siquiera informe de la Comisión. Esto no me parece serio.

El señor MARTINEZ.—Tiene ocho días la Comisión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero advertir al Senado que la indicación formulada por el Honorable señor Allende, que en el fondo significa eximir el proyecto mencionado del trámite de Comisión, cae dentro de las disposiciones del artículo 38.

El señor ALLENDE.—No significa eximir...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Sí, señor. El ser tratado el martes próximo el proyecto, en caso de que no haya informe, es eximirlo del trámite de Comisión.

El señor ALLENDE.—¿Y si hay informe?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entonces, no.

El señor ALLENDE.—¿Entonces, cincuenta por ciento...!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Pero la Mesa tiene que tomar en consideración la situación producida.

El señor ALLENDE.— Sin sulfurarse plantee la solución, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No me estoy sulfurando, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Lo hago por su salud, señor Presidente. Por algo soy médico.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sólicito el asentimiento de los Comités para aprobar la indicación formulada por el Honorable señor Allende.

El señor RODRIGUEZ.—Pido votación nominal.



El señor CURTI.—Eso significaría tratar el proyecto sin informe de la Comisión de Hacienda. No hay acuerdo para proceder en esa forma.

El señor ALLENDE.—El proyecto, que consiste en una interpretación de un precepto legal, fue aprobado por unanimidad en la Cámara.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál es el financiamiento?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Radical.

El señor CORREA.—Sí.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Liberal.

El señor RIVERA.—No

El señor ALLENDE.—Hay dudas...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Socialista.

El señor QUINTEROS.—Sí.

El señor RODRIGUEZ.—Los Senadores de enfrente no quieren llevar adelante el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Conservador.

El señor CURTI.—No.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Demócrata Cristiano.

El señor TARUD.—Está ausente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Democrático Nacional.

El señor BELLOLIO.—Sí.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Comité Independiente.

El señor PEREZ DE ARCE.—Sí.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No hay dos tercios: 25 Senadores aprueban la indicación del Honorable señor Allende y 13 la rechazan.

El señor QUINTEROS.—¿Quiénes votaron en contra?

El señor RODRIGUEZ.—No hay intención de despachar el proyecto en las fuerzas de Gobierno. Los Partidos Liberal y Conservador se oponen.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

**HABILITACION DE LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 25, DE CURANILAHUE**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para oficiar al señor Ministro de Educación en el sentido de que ordene los estudios correspondientes a los organismos respectivos, en orden a que se construya en la localidad de Curanilahue, provincia de Arauco, un edificio para la Escuela Nº 25 de Curanilahue, donde este año han quedado 400 niños sin matrícula.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE PASO A NIVEL PARA TRANSITO DE PEATONES EN POBLACION SANTA LEONOR, EN TALCAHUANO. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se aceleren, por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias, los trabajos de dotación de agua potable a la población Santa Leonor, ubicada en la comuna de Talcahuano, en el lugar conocido como Estación Perales.

Igualmente, el señor Senador solicita que se oficie al Ministerio de Economía y Fomento, Subsecretaría de Transportes, a fin de que en la misma población y junto con los trabajos de construcción de la doble vía Concepción - Talcahuano, la Dirección de Ferrocarriles facilite el paso a nivel hacia el sector Club Hípico y descongestione el tránsito de peatones. La Dirección de Vialidad —dice el señor Sena-

dor— ha prometido poner un funcionario de sus servicios, con guardayías.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

**PROBLEMA CREDITICIO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN PROVINCIAS DE ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula la siguiente indicación:

“Honorable Senado:

He tenido oportunidad en mi último viaje a la zona que represento, de constatar el enorme malestar reinante entre los comerciantes e industriales por las medidas tomadas frente al problema crediticio en la región y que con justa razón la Cámara de Comercio Minorista del Sur de Chile, ha denominado “Asfixia Económica”. Dice la Cámara de Comercio que la provincia de Concepción “afrenta una asfixia económica de serias consecuencias, requiriéndose urgentes medidas rectificadoras en los planes de créditos”.

Esta situación se ve agravada por el retraso en la aplicación de los planes de reconstrucción en una zona que ha sido afectada por sismos y huelgas como las de Huachipato, Fábricas de Textiles, Carbón, Portuarios y algunas industrias particulares.

Como si fuera poco, en algunas agencias del Banco del Estado en la provincia, especialmente en Lota y Coronel, se ha recibido la visita de Inspectores que, con desconocimiento absoluto de la realidad zonal y las circunstancias precarias y especiales en que se debaten el comercio y la industria, han aplicado en forma estricta el reglamento y han encuadrado a la clientela dentro del porcentaje mínimo de encaje, no permitiendo una expansión y flexibilidad, de acuerdo a las necesidades económicas de la provincia.

Por estas razones y a fin de evitar un colapso de incalculables proyecciones para la región que me honro en representar, vengo en formular la siguiente indicación:

“Que se oficie al señor Ministro de Hacienda y por su intermedio a la Presidencia del Banco del Estado, en el sentido de que se revise el margen crediticio de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, ampliándolo al máximo posible, y que además, cuando sea necesaria la visita de un Inspector a sus Agencias, éstos procuren no causar trastornos en el comercio y la industria de la región que de manera muy lenta se va recuperando de los sismos y huelgas”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**ENTREGA DE PREDIO A LA IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DE LEBU.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan, formula la siguiente indicación:

“Honorable Senado:

Con fecha 23 de febrero de 1960, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, me informó por oficio N° 75 que la Dirección de Vialidad no podía prescindir del predio que actualmente ocupa en Lebu y cuya devolución solicita con legítima justicia su propietario, la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Chile para construir un local escolar.

Posteriormente y gracias a conversaciones sostenidas con el nuevo Ministro don Ernesto Pinto Lagarrigue, este Secretario de Estado quedó de revisar la medida a fin de facilitar la construcción del edificio y solucionar el grave problema de falta de matrícula que afecta a todo el País.

Sin embargo, no ha sido posible hasta el momento obtener una resolución favorable y a pesar de que el señor Ministro ha intervenido favorablemente, el Ingenie-

ro de la Provincia se niega a efectuar la entrega, insistiendo en la expropiación, que seguramente, de hacerse, tardará demasiado.

He recibido un telegrama de los afectados apurando la entrega, porque de otra manera perderán la opción a un préstamo que les permitiría construir rápidamente un edificio para escuela.

Debo hacer presente que me consta que el predio a que me refiero no lo ocupa integralmente la Dirección de Vialidad, al extremo de que muchos de los vehículos permanecen en la vía pública.

Como el Estado debe dar facilidades en lugar de crear problemas a los ciudadanos, formulo la siguiente indicación:

Que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a objeto de que ordene a la Dirección de Vialidad la inmediata entrega del predio a sus dueños, la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Lebu, que ocupa sin pago de arriendo y que desde hace años solicita su propietario”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **SITUACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y COMUNEROS DE COQUIMBO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Chelén solicita “que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, reiterándole las peticiones que le fueron formuladas con motivo de su asistencia a la Exposición de Peñuelas, que inciden en las precarias condiciones económicas de los pequeños agricultores y comuneros de la provincia de Coquimbo, afectados por la sequía, para iniciar las actividades agrícolas del presente año, las que no podrán desarrollarse, sin la ayuda efectiva del Supremo Gobierno a través del Banco del Estado, otorgándoles amplios créditos en semillas y forrajes, especialmente para el ganado menor, que deberá ser sacrificado

si no se cuenta con ayuda oportuna del Estado, produciendo más cesantía y miseria en esa provincia en razón de que miles de comuneros con sus familias viven a expensas de los productos del ganado menor”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **RECURSOS PARA ELECTRIFICACION DE AERODROMO DE LINARES.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda “a objeto de que se sirva hacer consultar en el Proyecto de ley de Presupuesto para el año 1962, la suma de cincuenta mil escudos para atender, por conducto de la ENDESA, a la electrificación del Aeródromo de Linares”.

“Esta petición —dice el señor Senador— se justifica ampliamente, si se piensa que el aeródromo de la citada ciudad es el que reúne mejores condiciones de seguridad entre Temuco y Santiago”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **EJECUCION DE OBRAS PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE CURICO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa, formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, “pidiéndole tenga a bien disponer la ejecución de las obras para el edificio del Hospital de Curicó. La casa en que actualmente funciona —dice el señor Senador— fue construida hace más de un siglo y no reúne ninguna condición para el objeto a que se le destina. De esta suerte, —agrega—, los servicios que puede prestar el Hospital no se concilian ni con el crecimiento ni con la importancia de dicha provincia”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**FONDOS PARA REPARACION Y ENTUBADO DE  
CANAL DE REGADIO DE SOCOROMA, EN  
ARICA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente petición:

“Para enviar, en mi nombre, oficio al señor Presidente de la Junta de Adelanto de Arica, a fin de que se sirva considerar favorablemente la destinación de E<sup>o</sup> 20.000 para reparación y entubado del canal de regadío que sirve al pueblo de Socoroma.

Esta cantidad es el valor aproximado de la obra, según el informe del ingeniero señor Infante, de la CORFO, y lógicamente su financiamiento debe formar parte del Plan de Regadío que está elaborando dicha Junta de Adelanto. Es una obra relativamente modesta, pero que permitirá recuperar tierras que están sin cultivar por deslizamientos de un cerro que inutilizó el canal de regadío”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.9.*

—*Continuó a las 18.36.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

**INTERVENCION ELECTORAL DE FUNCIONARIO PUBLICO EN ULTIMAS ELECCIONES, EN  
IQUIQUE.—OFICIO**

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, durante la reciente campaña electoral para renovar el Congreso, el Comandante Provincial de mi candidatura en Tarapacá publicó, el jueves 2 de marzo, en el

diario “El Tarapacá”, de Iquique, una página con una información muy amplia acerca de mi labor parlamentaria en esa provincia del Norte Grande.

No se pudo hacer uso de propaganda de prensa en el curso de los treinta días autorizados por las disposiciones legales pertinentes, debido a falta de recursos económicos y por las excesivas tarifas de los diarios. Se resolvió entonces, en definitiva, publicar en un diario una amplia información, para que los electores pudieran tener conocimiento exacto de la labor del Senador que habla. Entre los asuntos que se expusieron a la consideración de la ciudadanía del Norte, figuraba la gestión que me cupo ante el Presidente de la República de aquella época —hablo del año 1954—, frente a un problema que había creado honda inquietud en la población consumidora de las provincias mencionadas, principalmente en Antofagasta. Se trataba, señor Presidente, de la salida al comercio libre de los productos cítricos provenientes del oasis de Pica, en Tarapacá, y que en gran proporción, naturalmente, se colocan en el mercado de la provincia de Antofagasta, y en una proporción menor, con relación, evidentemente, a la población, en el de Tarapacá, no obstante que Pica se encuentra en esta última provincia.

El jefe de la Superintendencia de Abastecimiento y Precios —tal era el nombre de dicho organismo en esos años— adoptó medidas de lo más curiosas. Sencillamente, y contrariando disposiciones constitucionales sobre libre comercio, dictó resoluciones para impedir la salida de la fruta de Pica hacia los distintos mercados de las provincias del Norte Grande, sin previa visación de dicho organismo. Ello dio origen a molestas situaciones, a numerosos partes y, en cierto modo, a requisiciones que hizo la Superintendencia, cuando los camiones de los industriales, mejor dicho, de los productores frutícolas de ese oasis, salían del lugar en dirección a Antofagasta. En la localidad de Pintados, eran dete-

nidos los vehículos, se requisaba la fruta y no se permitía llevarla a parte alguna.

El señor CERDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta que terminen de usar de la palabra los Honorables Senadores inscritos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—De este modo, señor Presidente, una delegación de productores de Pica viajó a Santiago, se entrevistó con el Senador que habla y pidió que los acompañase al despacho presidencial. En la audiencia que concedió el Presidente de la República de aquella época, el señor Ibáñez, se pudo apreciar la gravedad del problema. El Jefe del Estado captó la gravedad de la situación e impartió, en nuestra presencia, las órdenes pertinentes para que la SAP modificara su criterio. Por disposición del Superintendente de Abastecimientos y Precios de Santiago, con quien hablé en esa oportunidad, y con las instrucciones presidenciales, las disposiciones del señor Jefe Provincial de la SAP en Iquique, en 1954, don Raúl Balbontín, quedaron sin efecto y se resolvió el problema. Desde aquel momento se normalizó el comercio de la fruta.

Iquique no padeció de escasez, porque la fruta que salía desde Pica con destino a esa ciudad no era interceptada, no así la que tenía por destino la provincia de Antofagasta, con lo cual ésta y la ciudad de Tocopilla y los centros salitreros, de Pedro de Valdivia, María Elena y la ciudad de Calama, como el centro minero de Chuquicamata, se encontraban privados de limones y de naranjas.

•El señor Balbontín, al imponerse de la

publicación del jueves 2, del diario "El Tarapacá", página en la cual aparece un relato de las gestiones del Senador que habla en favor de la solución de tan grave problema, así como una reproducción de mis comunicaciones al señor Superintendente de Abastecimientos y Precios de la época, me refutó en una publicación que salió el día 3 en el mismo diario.

No niego al señor Balbontín —quien aparece ahora como Jefe de la Dirección de Industria y Comercio, cuya sigla es DIRINCO, según la publicación de "El Tarapacá"—, el derecho de intervenir para aclarar su actuación funcionaria de los años 1954 a 1955. Incluso tiene la obligación de hacerlo en virtud de un decreto de esa época. Pero lo que le niego a este señor es el derecho de inmiscuirse en la lucha electoral; de refutar a un Senador una publicación de propaganda política, con el agravante de que tal refutación se hace al día siguiente, en conocimiento de que el Parlamentario no se encontraba en Iquique, obligado a proseguir su campaña en otros puntos.

Señor Presidente, me parece anormal este procedimiento. El señor Balbontín, actualmente funcionario de DIRINCO en Iquique, es liberal. Tampoco niego el derecho que le asiste de tener ubicación partidista, pero sí lamento el procedimiento de este caballero de hacer tal publicación e, inclusive, opinar sobre los efectos que habría producido mi intervención en la época a que me refiero. Protesto por ello, y de ahí que haya querido referirme ahora a este asunto.

El señor Balbontín, después de refutar-me —derecho que, repito, no le niego—, dice lo que voy a leer a continuación. Doy a conocer textualmente el párrafo, para que el Honorable Senado pueda apreciar la gravedad de sus expresiones:

"Esta fue la forma cómo el Senador Izquierdo Araya defendió el estómago del pueblo de Iquique, no importándole que los enfermos, ancianos y niños, se priva-

ran del consumo de naranjas y limones por favorecer intereses de los productores en orden a obtener un mejor mercado en la ciudad de Antofagasta".

No comprendo cómo el señor Raúl Balbontín, quien firma como Jefe Zonal subrogante de la Dirección de Industria y Comercio en Iquique, ha podido consignar este párrafo final en su comunicado. Todo lo demás, todo lo que él diga como funcionario en defensa de sus medidas, que fueron revocadas en aquella época, revocación que se mantiene hasta ahora, se lo respeto; pero que en seguida entre a opinar, e inclusive, como funcionario, diga que yo, con mi actuación, contribuí poco menos que a la mortalidad de niños y de enfermos en Iquique, eso no lo soporto, porque está demostrando que este señor, al emitir sus descargos, causó perjuicio a mi candidatura, intervino políticamente y faltó a sus deberes funcionarios. Inclusive, señor Presidente, ha contribuido intencionadamente a perjudicar la situación electoral del Senador que habla, porque publicó sus descargos e imputaciones cuando ya no me encontraba en condiciones de contestar, debido a que andaba en otras localidades, si bien es cierto que tampoco habría entrado a polemizar con él respecto de publicaciones de propaganda política. Al actuar en la forma indicada, el funcionario señor Balbontín intervino en política, contrariando precisas instrucciones del Gobierno y trasgrediendo normas legales y reglamentarias.

La revocación de tal medida por la Superintendencia, en 1954, fue mantenida por el Gobierno anterior y también por el actual, lo cual demuestra que la intervención del Senador que habla no produjo el perjuicio que ese señor me atribuye y que fue justa, porque si no hubiera sido así, el actual Gobierno la habría dejado sin efecto. Por el contrario, si la mantiene es porque las resoluciones de dicho señor habían provocado perjuicios y conducido al desorden en la distribución de los produc-

tos cítricos de ese conocido oasis del Norte del País.

Quiero solicitar, con estas breves palabras, que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que tome conocimiento de mis observaciones y, en forma muy especial, del párrafo que he leído a los Honorables colegas, para lo cual deberá ser transcrito literalmente, pues en él queda claramente establecida la intervención política que ha cabido al funcionario aludido y que todavía continúa en el desempeño de su cargo. El hecho es más grave si se tiene presente que se trata de una intervención preelectoral y a sabiendas de que esa persona ocupa una posición política que lo obliga a mantenerse imparcial en las luchas electorales.

Espero que el señor Ministro, con conocimiento de la publicación a que me he referido y de la intervención indebida del señor Raúl Balbontín, adopte las medidas pertinentes, ordene la instrucción del sumario que corresponda e informe al Senado, por lo menos al Senador que solicita el envío del oficio, acerca de la actitud que se propone tomar frente a la conducta funcionaria de este señor.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

#### CONDONACION DE INTERESES PENALES A DEUDORES MOROSOS DEL FISCO. OFICIO

El señor CORREA.—Señor Presidente: Quiero cumplir esta tarde un deber de justicia, un deber de justicia para mí, desde luego, con ciudadanos que se encuentran en una situación desesperada. Me refiero a los contribuyentes que tienen deudas pendientes con el Fisco y en favor de los cuales inicié hace tiempo, conjuntamente con el señor Aguirre Doolan, un proyecto para condonar los intereses penales, san-

ciones y multas a que se habían hecho acreedores.

Sería redundante si esta tarde yo insistiera en la conveniencia, en la necesidad, en la urgencia de que los Poderes del Estado se ocupen en una iniciativa de ley que encierra una finalidad tan justificada.

Recorro mi memoria y advierto que, en los veinte años que ocupó un banco en el Senado, yo no había encontrado todavía mayores escollos para una iniciativa de tanta justicia.

Se han expresado, de parte del Ejecutivo múltiples aparentes razones, que yo he tenido oportunidad de analizar, en relación con el proyecto de ley a que me vengo refiriendo; pero, señor Presidente, llama la atención en esta materia el criterio acomodaticio del Gobierno: duro e implacable con los contribuyentes que están enrolados y vigilados permanentemente por el personal de Impuestos Internos; blando y generoso con otros que, a mi juicio, no merecen tal generosidad. Recuerdo algunos proyectos que han sido tramitados velozmente en ambas ramas del Congreso y que han merecido el beneplácito del Ejecutivo. Me bastaría mencionar la iniciativa, hoy ley de la República, que legisló en favor de los que internaron doscientos cincuenta taxibuses Mercedes Benz. Hay sectores de la opinión nacional que estiman que éste ha sido uno de los más grandes negociados de los últimos tiempos: esas máquinas se internaron contrariando una disposición legal clara y terminante.

¿Y cuál fue la conducta del Ejecutivo respecto de quienes así procedieron, de estos internadores que en pleno día, a juicio de tantos, metieron las manos al bolsillo del Fisco para extraer de él ochocientos millones de pesos? El Ejecutivo propuso un proyecto de ley, más tarde ley de la República, la Nº 14.288, de fecha 11 de noviembre de 1960, que dice así:

“Condonará en igual forma, los intereses y multas que se hayan aplicado o se

aplicaren a los importadores o adquirentes, con motivo de la importación de taxibuses a que se refiere el inciso anterior, siempre que obtengan también sentencias absolutoria de término en los procesos correspondientes”.

Y agrega: “En el caso del inciso que precede los Servicios de Aduanas, atendidas las facultades económicas de los importadores o adquirentes, que se vieren obligados a pagar *los derechos e impuestos que se pudieren adeudar, podrán otorgarles facilidades para dicho pago, hasta por un plazo máximo de dos años, sin intereses*”.

Este es, señor Presidente —repito— el tratamiento que dio el Ejecutivo a los importadores de los taxibuses Mercedes Benz.

Pero ¿se detiene aquí la generosidad del Congreso y del Ejecutivo? No; va más allá. Mediante otro proyecto —tengo a la vista el texto de la ley—, legisla en favor de quienes tienen capitales ocultos y, consecuentemente, al margen de toda tributación. Se acuerdan, a los que declaren esos capitales, facilidades especiales y apenas, si se les aplican pequeñísimas multas, en lugar de las sumas cuantiosas que deberían haber pagado por colocarse, repito, durante muchos años, al margen de toda tributación.

Se ha dicho, para impugnar la iniciativa de ley a que me vengo refiriendo, que ella destruye la conciencia tributaria. ¡Qué bonita frase! ¡Qué grata frase para los oídos de los teorizantes, de quienes, encerrados en su torre de marfil, han hablado y opinado mucho, sin haber creado ni ejecutado nunca nada! ¡Qué frase con proyecciones más solemnes —sobre todo si se la pronuncia con la gravedad del personaje que hizo célebre Eca de Queiroz— ésta de la conciencia tributaria! ¡Qué grata frase para los afortunados, para quienes jamás han vivido en el estado llano, ahí donde los hombres, sin padrinos políticos, sociales ni económicos, luchan desesperadamente para llegar a formarse una situación!

¡Conciencia tributaria!, digo yo, en un país con una inflación incontenible, que en años alcanza al 88%. ¡Conciencia tributaria! en un país total y absolutamente descapitalizado como consecuencia de la inflación a que me vengo refiriendo.

Por eso, es profundamente injusto decir que estas medidas de extorsión son indispensables y que debe formarse la conciencia tributaria, sin antes crear el clima adecuado para que así pueda acontecer.

Pero se ha agregado aún más.

Altos personeros del Ejecutivo han dicho que los contribuyentes no pagan porque no desean hacerlo.

Esta afirmación es infundada; significa suponer que los chilenos todos seríamos unos tramposos que no conoceríamos la necesidad inaplazable de contribuir en la medida de los recursos de cada cual al sostenimiento de los servicios del Estado.

Pero, señor Presidente, significa suponer también o negligencia o desinterés para profundizar el problema.

Quiero citar un solo caso que destruye por completo la argumentación de algunos personeros del Ejecutivo de que hay contribuyentes que no quieren pagar.

En este país, existen casos increíbles... pero ciertos; por ejemplo, lo que sucede a la agricultura en algunos de sus renglones de explotación.

Comprendo que, para muchos, es de buen tono hablar en forma despectiva de la agricultura nacional; decir que los agricultores son individuos que no trabajan, que piden muchas granjerías y que no aportan ni entregan nada al progreso de la colectividad. Esta actitud es característica de un país pobre. Pero quiero decir al Senado algo que, seguramente, muchos Senadores desconocen: el caso de la vitivinicultura.

Cualquiera creería que, como es lógico, la vitivinicultura paga impuestos por las utilidades que obtiene, al igual que acontece con la industria y con el comercio; pero, no: aquí viene lo curioso. La vitivinicultura tributa por lo que produce y no

por las utilidades que obtiene. Se la obliga a llevar contabilidad para pagar tributación no por las utilidades, sino por lo que cada cual produce.

Se me ha dicho que, en el término de cuatro años, ha incurrido en insolvencia veinticuatro firmas distribuidoras de vino; que esas firmas han perjudicado al productor en la fantástica suma de veintinueve mil millones de pesos. Pero el productor ¿perdió, acaso, sólo esos veintinueve mil millones de pesos? No, señor Presidente, perdió esa suma y además el veintitantos por ciento de impuesto al Fisco. Perdió por haber entregado un producto que posteriormente no fue cancelado. En resumen —absurdo tributario—, hay en el País quienes tributan —admírese el Senado— por las pérdidas que sufren.

En estas condiciones, ¿puede alguien, de buena fe, decir que el contribuyente no paga porque no desea hacerlo? ¿Puede creer alguien que esos vitivinicultores que debieron pagar impuesto al Fisco, por sumas que no percibieron, más de siete mil millones de pesos por ese concepto, están hoy día en la insolvencia y en el carácter de deudores morosos porque así lo quieren?

Señor Presidente, pienso que esto no resiste al menor examen y que, sencillamente, quienes afirman que no se pagan las contribuciones como consecuencia de un hábito o de una actitud expresan un hecho inconsistente e inexacto.

Ahora, señor Presidente, también se dijo que el contribuyente no pagaba porque, con el 1% de interés penal, le convenía ser deudor moroso; y ahí vinieron los "magos" y elevaron al interés penal al 2%. Mas tarde, se expresó que no pagaban todos todavía porque el 2% era bajo y había que aumentar dicho interés penal al 3%.

¿Y qué ocurrió con esta última sanción? Lo que era de esperar. El contribuyente no paga, porque no tiene con qué hacerlo, así se le aplique el dos, el tres, el cinco o el diez por ciento de interés mensual.

Tengo a la mano unos datos del Consejo de Defensa del Estado que señalan las



sumas precisas que se están adeudando al Fisco por concepto de impuestos. Desde luego, los contribuyentes morosos adeudaban, al 30 de diciembre de 1959, la suma de veintiocho mil millones de pesos, y lo adeudado por ellos en 1960, con todas las medidas que se les han aplicado, alcanzan a la cantidad estratosférica de treinta y nueve mil millones de pesos.

Y ahora bien, señor Presidente, no se diga que estas sumas han ido en aumento porque el Gobierno se haya desentendido de su deber de requerir a cada contribuyente. Tengo una lista —una de las tantas que se han publicado en “El Mercurio” de Santiago— con la nómina completa de setecientos y tantos individuos que han sido ejecutados por atraso en el pago de sus obligaciones tributarias. ¿Pero qué se les remata a esos individuos? Desde luego, se dijo que el proyecto servía el interés de los poderosos. Después se arguyó que esos deudores eran comerciantes o industriales que, teniendo los recursos necesarios, se negaban a pagar. Pues bien, tengo a la mano una lista de setecientos y tantos individuos a quienes se les remata ¿qué? ¿La casa donde viven?; no, porque no es de ellos. ¿Alguna industria o alguna pequeña empresa?; tampoco, porque no la tienen. Se les rematan las herramientas de trabajo, las mesas de comedor, y otras especies de escaso valor. Si se piensa que los deudores morosos alcanzan a 25 ó 30 mil, los cuales con sus familias pueden ser ciento o ciento cincuenta mil personas, puede decirse que se está creando con esta actitud de intransigencia un grave problema social. ¿Le conviene esto al País? Pienso sinceramente que no.

Si advertimos que los contribuyentes morosos, que adeudan al Fisco 40 mil millones de pesos, deben pagar, de acuerdo con las actuales sanciones, que llegan casi al 4 por ciento mensual, incluidas las costas, la cantidad de 16 mil millones de pesos, debe llegarse al convencimiento de que se está agravando una situación que

los Poderes Públicos están en el deber de superar.

¿Podría pensar alguien que los hombres que han caído en mora tienen recursos económicos suficientes para satisfacer, por ejemplo, el gasto total del presupuesto del Ministerio de Agricultura? ¿Cree algún señor Senador que estos conciudadanos caídos en desgracia podrían cubrir la totalidad de las exigencias del presupuesto del Ministerio de Economía, que alcanza a 15 millones de escudos? Pienso que no hay nadie con sentido de responsabilidad que así pueda afirmarlo.

Si, como he dicho, los Poderes del Estado tienen grave responsabilidad frente a ese problema social, la tienen también —porque hay que ser justo— los propios contribuyentes. ¿Alguien ha escuchado jamás de labios de algún contribuyente el propósito de unirse y formar una asociación nacional, provincial o departamental que esté en permanente vigilancia del interés de los contribuyentes, que debe conciliarse siempre con el interés de la Nación? Nadie, que yo sepa. Los contribuyentes, pertenecientes a todos los sectores políticos, sociales y económicos, viven aislados, y la situación a que me he referido es, entonces, consecuencia de su leñidad.

Ruego al señor Presidente transcribir mis observaciones al señor Ministro de Hacienda, con la petición de incluir en la Convocatoria el proyecto, despachado ya por el Senado, de iniciativa del Honorable señor Aguirre Dóolan y del Senador que habla, destinado a dar solución a un problema que en estos instantes afecta a 25 mil o treinta mil de nuestros conciudadanos, quienes viven en la desesperación por el estado de insolvencia a que han sido llevados como consecuencia de un proceso económico desordenado e injusto.

Quisiera que el Gobierno oyera esta vez la petición que le formulo, y lo hiciera meditando en la sabiduría inmensa ence-

rrada en el pensamiento del genio florentino, cuando dijo: "Para gobernar a las multitudes más vale ser humano que soberbio; piadoso que cruel".

Nada más.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se procederá en la forma solicitada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

### LA REALIDAD POLITICA Y LOS PROBLEMAS NACIONALES

El señor DURAN.—Señor Presidente, señores Senadores:

#### I

El 5 de marzo recién pasado, la ciudadanía concurre a las urnas para expresar, por primera vez dentro de un régimen electoral nuevo, su opinión política en una elección general de Diputados y Senadores.

El hombre y la mujer de Chile trajeron con su sufragio un mandato de sus conciencias cívicas, para expresar una opinión y una esperanza.

Las alternativas que enfrentó el electorado tenían esta vez una nueva fisonomía. Ya no se trató del complicado laberinto de docenas de listas que disputaban su favor. Una ley electoral había creado instituciones como la de la cédula única, para defender la voluntad ciudadana contra el cohecho, las presiones y las amenazas. Por otra parte, sabias disposiciones legislativas habían obligado a los partidos a presentarse solos a la elección en las listas de Diputados y, en consecuencia, las pequeñas colectividades, preñadas de personalismos o sin doctrinas políticas, debían necesariamente desaparecer ante las voluminosas corrientes de opinión, canalizadas en las grandes colectividades partidarias, base fundamental de toda auténtica democracia representativa.

Yo no deseo, señores Senadores, distraer la atención de Sus Señorías y analizar con ánimo crítico en este hemicycle el

juicio que a cada partido le merezca el acto electoral recién pasado.

Con profundo respeto a la interpretación que las diversas colectividades den a los resultados de este acto cívico, deseo precisar, desde nuestro punto de vista, el significado y la interpretación que damos al veredicto de las urnas que dio al Partido Radical una cantidad de sufragios superior a la registrada por partido político alguno en toda nuestra historia republicana y que le permitió mantener su calidad de primera fuerza política y parlamentaria de Chile. Si se comparan los juicios de esta hora con los que escuchamos antes de la elección del 5 de marzo, resulta curioso comprobar hoy la interpretación diferente y ciertamente contradictoria que se ha dado a nuestra actitud y posición políticas. Un sector sostuvo, antes del comicio plebiscitario, que éramos Gobierno, que era nuestra gran parte de la responsabilidad en la falta de solución de los múltiples problemas nacionales. Hoy, ese mismo sector, en el momento de fijar una nueva actitud política, se niega a sumar los votos del Partido Radical a los de los partidos de Gobierno, para concluir que el electorado negó su respaldo a la política de la actual Administración. Para otros, antes de la elección, éramos un partido inquieto, extremista y le creábamos al Gobierno múltiples problemas. No había que votar por nosotros, porque no representábamos una posición de apoyo al Ejecutivo; hoy, suman nuestras fuerzas a las de los partidos adictos al Gobierno, para sostener que éste obtuvo un gran respaldo de la opinión pública.

Destacamos el hecho sólo para señalar una vieja práctica política que, por suerte, está totalmente desmonetizada, porque el pueblo sabe aquilatar hoy la justeza y la consecuencia de la línea radical, sin tomar en cuenta los intentos que se hacen para confundir su juicio.

No deseo comentar ni una ni otra apreciación. No es mi ánimo entrar en un estéril debate, cuando el tiempo se nos hace ya demasiado breve para lo mucho que

tenemos que construir. Sostuvimos con énfasis y con honestidad una línea política, la de la independencia, y ella la mantuvimos antes y durante el período electoral y la proclamamos con absoluta claridad. Una independencia que nos permitió aportar nuestros votos a las ideas del Gobierno cuando concordaron con las nuestras y que nos permitió, también, tanto en la Cámara como en el Senado, decir en la tribuna pública de nuestras discrepancias con algunos planteamientos del Ejecutivo.

Estamos profundamente agradecidos al pueblo chileno por la muestra de confianza que nos dio el 5 de marzo recién pasado, pero, al mismo tiempo, tenemos plena conciencia de la responsabilidad que nos cabe como líderes mayoritarios de la línea de izquierda democrática que el Partido sometió a la decisión del electorado y que estamos ahora dispuestos a acentuar. Tenemos ese deber, pues la voluntad popular la respaldó explícita y conscientemente, interpretando, una vez más, la gran corriente de opinión latinoamericana que, hastiada de sufrir opresiones económicas y opresiones políticas de diferentes tipos y colores, quiere imponer grandes transformaciones sociales y, por otra parte, preservar los valores esenciales de su común acervo espiritual y asegurar el respeto irrestricto de la dignidad humana y de las libertades fundamentales del individuo.

Durante la campaña electoral y aun antes de ella, los organismos directivos del Partido Radical y sus Parlamentarios expusieron con firmeza y con claridad la posición del partido frente a la realidad política nacional, con relación a los principales problemas nacionales. La pasión partidaria, exacerbada por la lucha electoral, frecuentemente deformó y distorsionó nuestros planteamientos. Pasada ya la etapa transitoria donde se acentuó la pugna entre partidos y grupos y vuelto el País al cauce de una normal y sana confrontación de ideas, principios y tácticas políticas, creemos útil reafirmar nuestros planteamientos básicos destacando algu-

nos que aparecen hoy como más actuales, dentro de un panorama necesariamente cambiante en esta época, que se distingue por su carácter dinámico.

Nuestra justificación histórica y nuestra actitud de confianza en el futuro descansan en una posición permanente y en una conducta que tiene características muy distintivas. Enfrentamos a los fenómenos políticos, sociales, económicos o técnicos con la mirada abierta y plenos de curiosidad intelectual, seguros de la fuerza dinámica que los mueve y sin negarnos a examinar la sustancia y el valor de las fuerzas vitales que conforman la conducta del ser humano o que éste desencadena con su acción creadora y motriz. Siendo esencialmente antidogmáticos, nada excluimos sin analizarlo previamente y nos interesa todo lo que viene del ser humano, que es medio y es fin de todo. Rechazamos, sí, violentamente, todo lo que limite la libertad de pensar y de examinar y todo lo que constituya un impedimento para razonar inteligentemente en el terreno que va de la formulación a la realización. Seguimos siendo enemigos irreconciliables de toda forma de regimentación totalitaria, porque, a la larga, ella siempre impide todo progreso permanente, toda evolución constructiva, todo perfeccionamiento y no hace más que deformar la realidad y mantener concepciones y procedimientos en una condición estática.

El Partido Radical nació a la vida política como consecuencia del gran movimiento de renovación del siglo XIX, que destruyó instituciones y privilegios seculares, pero en el momento en que la revolución industrial que impulsó aquel movimiento había creado injusticias sociales aún más crueles que las que existieron durante las monarquías absolutas, y los pensadores y políticos esclarecidos del mundo comenzaban a luchar para eliminarlas. Nos sumamos a esa lucha y ayudamos en Chile a encauzarla integrando y muchas veces encabezando las fuerzas progresistas que obtuvieron victorias históricas. Varias generaciones compartieron nues-

tras inquietudes y campañas doctrinarias; todas ellas trajeron vientos huracanados que renovaron tácticas, métodos y programas de acción; el partido evolucionó, de acuerdo con las necesidades de cada época. Una cosa, sin embargo, permaneció incólume, que nos distinguió con caracteres inconfundibles dentro del espectro político chileno, compartida por el viejo patriarca y por la semilla joven: nuestro amor a la libertad, nuestro respeto inquebrantable por los derechos esenciales del individuo, nuestra adhesión sin reservas al sistema de democracia representativa. Y en esa posición básica nos seguimos encontrando hoy, y con ella continuamos manteniendo la adhesión de una enorme masa de nuestros conciudadanos y el respeto de la gran mayoría de la opinión nacional, que nos sabe uno de los pilares de la normalidad jurídica y de las instituciones republicanas.

Estamos lejos de creer que nuestra democracia es irreprochable. Desde hace muchos años hemos sostenido que es necesario perfeccionar nuestro sistema y nuestras prácticas electorales, con el objeto de conseguir una expresión más amplia de la voluntad popular y eliminar los remanentes de vicios que aún obstruyen la libre emisión de los sufragios. Por tal razón, hemos sido decididos impulsores de reformas que, sin duda, han significado un gran paso hacia adelante y seguiremos proponiendo otras dentro de líneas que muchas veces hemos esbozado. Pero rechazamos la falaz afirmación de que en Chile la voluntad popular se manifiesta en forma más imperfecta que en Estados totalitarios donde no existe oposición, donde las minorías carecen hasta del derecho de opinar, donde los problemas se discuten en el círculo cerrado de los dirigentes de un partido único y donde el pueblo, al elegir sus representantes, no tiene otra alternativa que votar por los que figuran en una sola lista.

Sabemos, asimismo, que una democracia política está lejos de ser perfecta si

no se conjuga con una democracia social y económica, en que el poder político no esté sometido a ningún poder externo de carácter económico o de casta y en que los ciudadanos tengan un nivel cultural, económico y social que les permita elegir conscientemente a sus representantes e influir razonadamente en las decisiones nacionales sobre los grandes problemas del País. Pero negamos, también, que el ejercicio de los derechos políticos debe estar supeditado a la obtención de condiciones de vida superiores y señalamos que, al defender tal tesis, se está preparando el terreno para implantar formas totalitarias de Gobierno. Además, estamos ciertos de que sólo mediante el pleno goce de los derechos políticos puede irse perfeccionando continuamente el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, que, junto con los anteriores, configuran —según la Declaración Universal de los Derechos Humanos— una auténtica sociedad democrática, capaz de resguardar el valor y la dignidad de la persona humana. Y la sinceridad de este ideario la hemos demostrado con hechos. Siempre reaccionamos con prontitud y plenos de comprensión ante los sorprendentes avances de la ciencia y de la técnica, ante las nuevas concepciones económicas e institucionales, y supimos impulsar la aplicación de las que se ajustaban a nuestras necesidades y posibilidades.

Así, por ejemplo, el Partido Radical se anticipó a su época cuando, en 1939, Aguirre Cerda incorporó a su acción concreta de Gobierno la concepción del desarrollo económico planificado creando instrumentos estatales llamados a orientarlo y a impulsarlo. Hasta entonces, dentro de los regímenes de libertad política, esas concepciones no habían salido de los laboratorios de investigación científica o de las aulas pedagógicas de algunas universidades europeas o norteamericanas de avanzada intelectual. Y tan temprana iniciativa se hizo carne en la opinión nacional, que le dio todo su respaldo. Eso permitió,

también, a los representantes de Chile en las Naciones Unidas, a comienzos de la postguerra, constituirse en pioneros de la acción internacional para impulsar el desarrollo económico, que tantos frutos está produciendo.

Por ello, hoy, al igual que ayer, interpretando el momento histórico que vive el mundo y esta parte de América y las realidades nacionales, el Partido Radical está dispuesto a encabezar una acción colectiva, verdaderamente seria y eficaz, para elevar fundamentalmente el nivel de vida de nuestro pueblo, en las ciudades y en los campos, para impulsar decisivamente nuestro desarrollo económico y hacer llegar rápidamente a todos los ciudadanos los beneficios de la técnica y de la cultura modernas.

Estamos dispuestos a propiciar las transformaciones sociales que hoy se evidencian como indispensables para lograr aquellos objetivos. Creemos que es posible alcanzarlos por medios pacíficos y democráticos, pero, para ello, será necesario que los diferentes grupos sociales, particularmente los más privilegiados, comprendan que es menester hacer sacrificios muy serios y muy extensos, tal como lo han hecho otros pueblos que han sabido mostrar visión y realismo y se han sometido voluntariamente a los imperativos creados por los nuevos hechos y situaciones. Si queremos salvar valores fundamentales, no cabe otra alternativa. No aceptar sacrificios indispensables significa invitar abiertamente a que nos impongan soluciones violentas por medios coercitivos.

Es impresionante el crecimiento económico observado en varias regiones del mundo y que comprende prácticamente a toda Europa, Norteamérica, gran parte de Asia y del Africa. Causa asombro a nuestras nuevas generaciones, las cuales, por otra parte, experimentan un sentimiento de gran frustración al comprobar el estancamiento y la debilidad de las economías de nuestros países. Y es esta situa-

ción, precisamente, la que da alientos a quienes sostienen que en América Latina hay incompatibilidad entre un desarrollo económico vigoroso que satisfaga las aspiraciones de mejoramiento social de sus pueblos y la plena vigencia de regímenes democráticos y representativos. Como ya he dicho, no aceptamos tal planteamiento y defendemos ardientemente el concepto de que existe absoluta compatibilidad entre estos dos objetivos sociales que se complementan y estimulan mutuamente. Pensamos que el primer paso para desarrollar la economía, en la extensión y con el ritmo necesario para transformar la condición social de nuestros conciudadanos, es planificar el desarrollo económico. Hay que planificar para la libertad, hay que planificar para la abundancia; hay que planificar para la justicia social —que elimina los extremos de riqueza y pobreza—, hay que planificar para la cultura, que permite la dignificación de la persona humana. Planificar el desarrollo económico no es patrimonio exclusivo de las sociedades marxistas ni es sinónimo de dictadura o totalitarismo, ni atenta contra la libre empresa. Es simplemente ordenar y acrecentar el empleo de los recursos limitados de un país como el nuestro, conforme a un criterio juicioso y a largo plazo, de las prioridades y en beneficio de las mayorías nacionales y no de grupos privilegiados. Hablamos de una planificación *ordenadora*, que disponga un criterio racional para emplear los recursos del Estado y estimule a la actividad privada a orientarse en igual sentido, mediante facilidades e incentivos. Nada tiene de común esta planificación con la de carácter *imperativo*, que impide a los ciudadanos desarrollar ninguna actividad económica que no esté prevista en los programas del Estado.

El problema de nuestra economía, como en la de los demás países en vías de desarrollo económico, es repartir recursos escasos entre necesidades múltiples. Para que este reparto se haga con justicia so-

cial y sea económicamente reproductivo, es indispensable la intervención del Estado. Esta intervención debe ser clara, equívoca y definida. Debe fijar objetivos sociales y determinar los medios para alcanzarlos. El Estado debe planificar, coordinar, orientar, promover y estimular el desarrollo de todas las potencialidades nacionales para el logro de objetivos precisos, y debe intervenir directamente, cuando un relevante interés nacional así lo exija.

## II

La Corporación de Fomento de la Producción ha entregado recientemente al País un Plan General de Desarrollo Económico para el próximo decenio. Cumple, de esta manera, el mandato de la ley que la creó y convierte en realidad la iniciativa del Presidente Aguirre Cerda.

Los radicales comprobamos con satisfacción, una vez más, que nuestra política de hace 20 años no sólo fue precursora, sino que tiene hoy día plena vigencia y actualidad en sus líneas matrices.

No seríamos justos si negáramos nuestra palabra de estímulo a la Corporación de Fomento, y le decimos que ha realizado con eficacia una gran tarea: puede no ser completa, pero constituye un paso muy importante.

Este programa, que cubre casi todos los sectores de la economía, que fija metas y establece los medios para alcanzarlas, aparece en momento muy oportuno. El País ha dejado atrás un largo período inflacionario, para entrar a una etapa de estabilización monetaria. Juzgamos la estabilidad económica como requisito indispensable para llevar a cabo un pujante y ordenado programa de expansión de la economía. El plan, por otra parte, integra adecuadamente las tareas que impone la reconstrucción de las zonas devastadas por los sismos de mayo y la necesidad de incrementar el ritmo de crecimiento del desarrollo económico.

Sobre el Gobierno, la Corporación y el

país entero, pesa hoy la irrenunciable responsabilidad de cumplir con el programa, de completarlo y perfeccionarlo, de hacerlo realidad, de traducirlo en bienestar y progreso para el pueblo.

El programa se propone elevar la tasa de crecimiento del producto geográfico bruto, de 1,3% acumulativo anual, registrado en el quinquenio 1955-1959, a 5,5% acumulativo anual en el período 1961-1970. Esta meta puede aparecer ambiciosa; pero yo me pregunto: ¿es suficiente este incremento de la economía para satisfacer la incesante demanda de mejores niveles de vida de la población? ¿Es adecuada para eliminar definitivamente la desnutrición, el analfabetismo, el déficit habitacional y la miseria? La elevación del nivel de ingresos que se alcanzará ¿será suficiente para que la comunidad toda tenga acceso a los beneficios de la vida moderna?

Los estudios técnicos que dieron sustento al programa determinan que, sobre la base de las premisas en que se funda, no sería posible obtener mayores tasas de crecimiento, lo que significaría que nuestra economía no resiste un plan de expansión tan amplio y tan rápido como el necesario para lograr en plenitud, en diez años, las metas de progreso que nosotros anhelamos para Chile. El Programa de Desarrollo de la CORFO se basa en un supuesto que el Senador que habla no puede aceptar: que la actual estructura económico-social de Chile no cambiará en los próximos diez años. Lo que se ha pretendido con el plan es lo que algunos economistas llaman la "maximización del status", es decir, tratar de hacer lo mejor posible dentro de las condiciones presentes. En tales circunstancias— es evidente— las posibilidades de una tasa de crecimiento mayor son escasas. Pero lo que nosotros postulamos es, justamente, un cambio estructural que incluya la reforma agraria, la reforma educacional, la reforma tributaria, la reforma del sistema de seguridad social, etc., etc.

Para lograr las metas del programa, ambiciosas y aún insuficientes, será necesario poner en marcha una potente acción política, conducente a obtener las modificaciones estructurales básicas que el programa juzga indispensables y para destruir las rigideces legales y de todo orden que dificultarán su aplicación. El Partido Radical toma en sus manos esta tarea.

Los radicales queremos que el Programa Nacional de Desarrollo trate de duplicar su tasa de crecimiento acumulativo anual; que dentro del programa se dé prioridad al impulso educacional y que, además, se revise lo relacionado con el sector habitacional, por cuanto rechazamos la idea de que una familia de trabajadores pueda ser constreñida a vivir en una superficie de sólo 40 metros cuadrados. También deseamos que la industria de la marina mercante, aquella que realmente navega, pase a ocupar uno de los primeros planos dentro de las metas del programa; no nos imaginamos el multiplicar las exportaciones agrícolas e industriales, sin disponer simultáneamente de nuestros propios transportes marítimos.

Los recursos extraordinarios que se precisen para esas finalidades de interés común tendrán que obtenerse dentro y fuera del País; deberán contar con la prioridad que realmente les corresponde, prioridad que no puede fijar un decreto teóricamente, sino que habrá de ser determinada por lo que exige la proclama y el clamor de un pueblo.

### III

Señor Presidente, Honorable Senado:

Son problemas como éste los que permiten ver con claridad la vinculación existente entre los asuntos nacionales y los de orden internacional. Aun cuando no es ésta la ocasión para discutir la política

exterior del País, considero atinente el formular ciertas observaciones que mantienen una línea de continuidad con lo que vengo expresando.

En los últimos quince años, los hechos y las instituciones han transformado a la comunidad internacional a la cual pertenecemos. Nadie podría sostener, con seriedad y responsabilidad, que lo sucedido y lo que está sucediendo no influye directamente en la vida de nuestro país. Los hechos y las instituciones chilenas, sin el peso de los prejuicios, ya se han ido adaptando a la nueva realidad y, gracias a ello, se ha logrado sortear un cúmulo de dificultades e incluso programar el futuro inmediato del próximo decenio.

Por desgracia, los prejuicios son más fuertes que las ideas, en el aspecto negativo de la dinámica social. Por años se vio perfectamente claro que las naciones europeas iban a planificar sus economías, con vistas a una verdadera integración; así lo anunciaron en 1948; pero en América Latina no se creyó. Predominó el prejuicio de quienes piensan que Francia y Alemania están condenadas a la guerra eterna. Lo anticipado en 1948, con oportunidad del Plan Marshall, se convirtió en realidad en 1957, en el Tratado de Roma, que dio nacimiento a la Comunidad Económica Europea. En ese año, y ante el anuncio de un mercado común, América Latina se decidió a estudiar, a su vez, un mercado regional, y si ello no era posible de inmediato, una zona de libre comercio. Estamos en 1961; nuestras economías están sufriendo los efectos del arancel del Mercado Común Europeo; están viendo sus exportaciones comprometidas o desplazadas, en especial las agrícolas, y no tienen otra alternativa que unirse y competir como bloque económico, financiero y comercial. Todo eso se ve claro, no tanto a consecuencias de un proceso de raciocinio, como a través de la dura pedagogía de los golpes y de las frustraciones.

No obstante todo lo anterior, pareciera

que América Latina, en su gran soledad, no se atreviera a juntarse. Es un hecho que las nuevas tendencias del mundo y de la historia reclaman, para sobrevivir y vencer, un cambio substancial de mentalidad. Incluso, el de enfrentar reacciones emocionales con coraje y serenidad.

Pienso que América Latina tiene que entenderse, y a la brevedad posible, y para ello debe desahuciar todo el legado de prejuicios del siglo XIX. Los llamados asuntos limítrofes deben resolverse por procedimientos jurídicos, poniendo término al tráfico de pasiones y odios. No es posible que vivamos, unos con otros, temiendo invasiones o guerras preventivas, fabricando leyendas o falsificando la historia. Me atrevo a decir que esa actitud era un drama en el siglo XIX, un drama vivido por una América Latina en actitud de permanente heroicidad; pero sostengo, también, que esa actitud en 1961, en la época de las armas nucleares y de las naves del espacio, no tiene nada de drama ni de heroísmo; es la triste expresión de la soledad internacional y del aislamiento, que sirve de cultivo a todo un manojito de viejas emociones.

América Latina debe crecer, económica y socialmente. Puede que éste no sea el objetivo compartido por otros continentes. Es posible que deseen o que sea mejor negocio, comercial o político, el que nos mantengamos en gradaciones de atraso histórico. Pero es deber nuestro el recordar a los héroes de nuestra independencia común, para movilizarnos, unidos, hacia adelante, y no para reabrir cicatrices y revivir dolores. Pensando, por una parte, en el Programa Nacional de Desarrollo, y por otra, en el poco tiempo que la historia ofrece a nuestro continente, procede tener el coraje de decir que todo problema antiguo debe resolverse por vías jurídicas y que la carrera absurda de armamentos, insuficientes y técnicamente viejos, nos arruina hoy, mañana y siempre.

Para mí, el destino nos señala una ruta

de negociaciones y de paz; un compromiso con nuestros pueblos, para mejorar sus niveles de vida, y una responsabilidad, ante la historia, de colaborar para que América Latina pueda desempeñar en la comunidad internacional un papel serio y respetable, y no sea la región fosilizada de las últimas y eternas guerras balcánicas.

El 5 de marzo, el radicalismo recibió el respaldo popular, expresado en alta votación y preponderante cuota de Parlamentarios.

Esta demostración constituye para el Senador que ocupa la atención de sus colegas un manojito de urgencias y reclamos; de aspiraciones, sueños o anhelos que el candidato a Diputado o a Senador de ayer repartió por pueblos y aldeas, provincias y departamentos.

Expresamos en la tribuna popular, en los actos proclamatorios, algunas de esas urgencias; he señalado otras, en las observaciones que vengo formulando, y deseo referirme a otras más, en apretada síntesis, que son apremiantes, como la educación, la reforma en las estructuras agrícolas, la modificación tributaria, el cambio de la estructura económica de Chile.

#### IV

Señor Presidente, señores Senadores:

Hace ya un año que ocupé la atención de Vuestra Señorías con un discurso en el que analicé la necesidad de modificar la orientación del proceso educacional en Chile. Prácticamente todas las consideraciones que hice, así como las cifras que di en aquella oportunidad, tendría que repetir las si quisiera discutir en profundidad tan vital problema. Pero no es éste mi propósito, en la presente ocasión. Sin embargo, debo mencionar el problema educacional, pues estimo que su solución debe tener absoluta prioridad en la política



económico-social de nuestro país. Y no sólo porque es éste el principal instrumento para acelerar la ya muy débil tasa de crecimiento económico, sino también porque el Partido Radical —y con él el Senador que habla— lo considera como un fin en sí mismo, que no sólo debe ser una atención preferente del Estado, según reza nuestra Constitución Política, sino también su obligación ineludible, a la cual, hasta hoy —no titubeamos en decir— no se ha prestado la debida importancia.

Uno de los muchos hechos que confirman nuestro aserto lo tenemos en el Plan de Desarrollo Económico preparado por la Corporación de Fomento de la Producción y que el Gobierno ha hecho suyo. En verdad, llama la atención la falta de un plan educacional dentro de dicho plan. Y uno se pregunta ¿es que el País está resignado a no mejorar la trágica situación que presentan los índices educacionales? ¿Acaso alguien piensa que vamos a pasar a mejores y sustanciales tasas de desarrollo, si seguimos con cerca de 350.000 niños, entre 7 y 14 años, que no reciben enseñanza de ninguna especie; con 450.000 jóvenes, entre 15 y 18 años, que no asisten a ningún establecimiento educacional, y con sólo el 1,3% de la población mayor de 20 años que acude a alguno?

Es imposible que un país pueda esperar, seriamente, un aumento importante de su tasa de crecimiento con niveles educacionales tan extremadamente bajos, mientras las tres cuartas partes de sus pobladores son o analfabetos o han recibido sólo educación de grado primario, y con una población que en un 95% carece de preparación profesional especializada. ¡Y todo esto, en la era del átomo y de las investigaciones del espacio sideral! ¡En la época en que las indagaciones científicas han alcanzado un grado tal que las naciones desarrolladas ya no conciben la existencia de la mano de obra no calificada, la cual, sin embargo, constituye la ca-

si totalidad de la población de nuestro país!

¿Cuáles son las metas que nos proponemos alcanzar en los próximos diez años, en una política clara tendiente a superar estos índices? ¿Y cuáles son los medios a que pensamos recurrir? La opinión pública debe ser llamada a una amplia discusión sobre tales cuestiones, cuya importancia, señor Presidente y señores Senadores, no se puede exagerar. De esa discusión debe salir, a la brevedad posible, un programa de desarrollo educacional integrado en el Plan de la Corporación de Fomento. Me llama profundamente la atención que, pese a haber sido reestructurado en fecha reciente por decreto con fuerza de ley, el Consejo de la Corporación de Fomento, nuestra máxima organización planificadora, no se haya dado representación en ninguno de sus niveles a la educación. Pienso que mucho de lo que en nuestro país se habla con respecto a la necesidad de mejorar la educación tiene una fuerte dosis de verbalismo, en comparación con el deseo vehemente, con el propósito decidido, de abordar el problema con energía.

En mi anterior intervención sobre esta materia, di otras cifras, que me es necesario volver a repetir aquí, como pienso hacerlo majaderamente en lo futuro. De 100 niños que se incorporan al primer año de la escuela primaria, sólo 17 terminan, en promedio, el sexto primario, 6 completan el primer ciclo del liceo, y 2,8 terminan sus humanidades. Es así como las probabilidades de un niño chileno que ingresa a la escuela primaria, de recibir un título universitario, no son superiores a 1%. 1%.

Pues bien, Honorables colegas, es mi opinión que, dentro de los obstáculos estructurales que impiden a Chile pasar a estudios superiores de desarrollo económico y social, la situación educacional, someramente reflejada en las cifras ante-

riores, es la que merece la primera atención, junto al de nuestras estructuras agraria y tributaria, a las cuales deseo referirme también en el curso de mi intervención.

Nuestro país, igual que otros componentes del llamado mundo subdesarrollado (y no voy a discutir esta definición, pues todos sabemos lo que ella implica), parece creer que la cuestión de lograr un ritmo de crecimiento superior se soluciona invirtiendo más en maquinarias y equipos, impresionado, seguramente, por la forma como los países desarrollados abordan igual problema. Capitalización es así, para muchos, sinónimo de inversión en equipos. Este es, tal vez, un enfoque correcto para las naciones industrializadas, donde el analfabetismo no existe, donde el campo ofrece estructuras agrarias de alta productividad, donde los sistemas tributarios y de seguridad social están proporcionando elevadas cuotas de ahorro y una razonable distribución del ingreso nacional. Pero en países como el nuestro es preciso, justamente, cumplir primero estos últimos prerequisites para el desarrollo económico. Nuestra tarea prócer es, primero y ante todo, remover éstos que son los obstáculos estructurales que impiden el logro de un adecuado ritmo de progreso económico-social. Capitalización, en Chile, debe significar más inversión en hombres, en educación, antes que en máquinas, porque, de lo contrario, como ya parece ocurrir, estas últimas permanecerán ociosas o con bajos niveles de productividad. Fue éste, precisamente, el itinerario seguido por los países que hoy llamamos desarrollados. Y aun éstos, hoy día, están haciendo un esfuerzo relativamente superior al nuestro en el campo educacional, con lo que la distancia que los separa de las naciones pobres tiende, cada día, a ampliarse, en vez de acortarse.

Concluyo en esta parte proponiendo en forma concreta que, en mi nombre, se solicite al Gobierno el nombramiento de una comisión del más alto nivel, para que es-

tudie y proponga un Plan Decenal de Desarrollo de la Educación en Chile. El informe correspondiente deberá ser entregado en un plazo máximo de cuatro meses.

Las metas del programa serían, en el aspecto cuantitativo, la eliminación de los déficit educacionales actuales y, en el aspecto cualitativo, la promoción de los cambios necesarios del sistema, sobre las bases que enuncié en mi anterior discurso, tantas veces mencionado. La idea de construir un sistema educacional compatible con las necesidades de nuestro desarrollo económico y a la vez estimulante, debe inspirar este trabajo; ello significa, por cierto, reforzar la educación técnica y vocacional, en los niveles medios, y la preparación científica, en el campo universitario. El plan debe constituir una respuesta satisfactoria para nuestra juventud sin horizontes y para los padres de esa juventud que, hoy día, ven que muchos de sus hijos no pueden avanzar en su proceso de formación, por falta de recursos económicos, medios materiales y facilidades docentes. Con relación a este último aspecto, la Comisión debería estudiar cuidadosamente —y con criterio técnico y objetivo— el problema de la enseñanza particular subvencionada, para que, en lo futuro, marchemos con seguridad por el camino trazado y para que no se vuelva a hablar de lo que muchas veces se ha llamado el “negocio” de la educación privada.

El programa debería contener una detallada explicación de fines y medios, convertirse en el verdadero documento que guíe la política educacional del próximo decenio y ser integrado en el Plan de Desarrollo Económico del País.

No puedo pensar en nada más importante como tarea para nuestros hombres de Gobierno, directamente responsables de estas materias; por tanto, según ya lo he dicho, la Comisión debe ser del más alto nivel y sus integrantes han de dedicarle de preferencia su tiempo. Entre otros, creo que el grupo de trabajo deben

formarlo el Ministro de Educación, el Ministro de Economía, el Subsecretario de Educación, el Superintendente de Educación, el Presidente del Consejo de Rectores, el Vicepresidente de la CORFO, el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, facultándolos, a todos ellos, para concurrir a las sesiones acompañados de uno o dos asesores. Los integrantes de la actual Comisión que el Gobierno tiene en funciones podrían asistir a la que propongo, para informar del avance que puedan haber alcanzado en su tarea.

En dicha forma, la Comisión podrá trabajar en profundidad, con autoridad, y sus conclusiones tendrán la posibilidad de traducirse en acción política a breve plazo. ¡En esta materia ya no se puede esperar más! Como no es posible dilatar más la búsqueda de una solución completa a los problemas del agro chileno.

## V

No existe en Chile, junto a lo educacional, problema más grave, más apremiante y que requiera una solución más urgente y drástica que el de las condiciones de vida subhumanas que prevalecen en la mayor parte del medio rural. Al igual que en los demás países latinoamericanos, el campesinado que forman tanto los asalariados como los pequeños propietarios está al margen de la vida y de la técnica modernas; carece de oportunidades para progresar en la escala social, para desenvolver normalmente su personalidad y para acceder a las fuentes de la cultura; no integra la masa consumidora de artículos manufacturados y limita así notablemente la capacidad de consumo nacional que podría vigorizar la actividad económica del País. Si dramática es la condición de los inquilinos, medieros y asalariados, con honrosas excepciones que en nada debilitan mi aserto, más lo es la del grueso sector de

los pequeños propietarios, en particular los miles que habitan en el Norte Chico y en las provincias del sur de Talca y al norte de Osorno, que han subdividido sus propiedades en minifundios absolutamente antieconómicos, que trabajan tierras erosionadas, empobrecidas y agotadas, que carecen de capital de explotación, que no reciben ni asistencia técnica ni tienen acceso al crédito barato y que son víctimas de la avidez de comerciantes inescrupulosos que les pagan precios ínfimos por sus productos.

Incorporar a la vida moderna y al consumo a dichos sectores de la población, que alcanzan al cuarenta por ciento de los habitantes de Chile, poner fin al estado de servidumbre de los inquilinos y asalariados y ayudar a los pequeños propietarios a producir lo que necesitan para una vida decente, es una de las tareas más serias que encaran el Gobierno, el Congreso y, en general, toda la República. Mientras ello no se logre, no podemos hablar de que vivimos en una democracia completa ni de que formamos en las filas de las naciones civilizadas; y estaremos manteniendo condiciones que invitan a la adopción de soluciones que repugnan a nuestra conciencia de hombres libres.

Por otra parte, tal situación del campesinado se conjuga con el atraso lamentable de la agricultura, que se ha demostrado incapaz de cumplir el papel dinámico que le corresponde en la vida nacional. Atraso técnico, falta de capitales de explotación, carencia de equipos y maquinarias, irrigación insuficiente, falta de abonos, comercialización primitiva y administración poco eficiente constituyen algunos de sus males crónicos. El Presidente de la República, en un mensaje que dirigió al País en agosto del año pasado, con motivo de la Campaña Mundial contra el Hambre organizada por la FAO, expresó: "El Gobierno tiene conciencia que, en los últimos años, nuestra agricultura no se ha desarrollado en la medida necesaria para afrontar la creciente demanda de alimen-

tos y de otros productos de la tierra, provocada por el aumento considerable de la población, de su poder consumidor y de su nivel cultural, aparte no guardar tampoco relación con el progreso industrial y minero. El reciente cataclismo que afectó precisamente aquellas regiones de nuestro territorio que proporcionaban al País la mayor cuota de alimentos y otros productos del suelo, ha agravado seriamente esta ya precaria situación”.

Las dos afirmaciones que acabo de hacer sobre la condición subhumana en que vive la mayor parte del campesinado chileno y sobre el atraso agrícola, no precisan ser fundamentadas en datos, cifras u opiniones de autoridades internacionales altamente calificadas que han estudiado nuestros problemas. Parto de la base de que la opinión ilustrada de esta corporación y del País conoce tales hechos, pese a afirmaciones en contrario que han visto la luz pública en los últimos días y que no resisten el menor análisis técnico.

Son estos hechos, por todos sabidos —similares, salvo pequeñas diferencias de matiz o de grado, a los que se observan en el resto de América Latina—, los que han determinado a nuestro partido a tomar una iniciativa efectiva para imponer una reforma agraria. Nadie discute hoy en Chile, como tampoco en otros países del Continente, la urgente necesidad de realizar tal reforma. Pero existe una singular confusión sobre su significado y proyecciones y se nota una clara discrepancia sobre los métodos que deben ser empleados para efectuarla. El Partido Radical, fiel a su tradición y a los principios básicos que reglan su acción política, estima que esta reforma, como las demás profundas transformaciones sociales que es necesario implantar, debe ser llevada a cabo dentro de métodos democráticos, respetando los justos derechos de todos los grupos sociales y con el mínimo posible de perturbaciones de la actividad económica de la Nación y de la convivencia nacional. Por eso cree necesario definir

los objetivos esenciales de una reforma agraria, las ideas fundamentales que deben inspirarla y las líneas principales de su realización.

Reconozco que el Gobierno, por medio de la legislación aprobada en los últimos años y de la acción de la Caja de Colonización, que ha sido reorganizada con resultados favorables, ha hecho algunos esfuerzos en dirección a la reforma agraria. Pero esos esfuerzos están lejos de corresponder a las necesidades de una transformación radical que sea capaz de poner fin a nuestra estructura semifeudal y convertirnos en una sociedad industrial moderna. Estoy en situación de asegurar que para las organizaciones internacionales como FAO, CEPAL y el Banco Interamericano de Desarrollo, que financiará programas de reforma agraria, nuestro país no está ni siquiera catalogado entre aquellos que están en vías de realizar una reforma tal. Hoy día, el resultado de las elecciones, que marcó una clara tendencia del País hacia una izquierda democrática, que se expresará en el próximo Parlamento, ha creado las condiciones políticas que permitirán realizar en un grado mayor que antes el anhelo del Partido Radical de impulsar una reforma agraria auténtica y efectiva. De ahí que creemos ahora necesario revisar nuestro propio proyecto que está en la Cámara de Diputados.

Una auténtica reforma agraria es mucho más que una mejor utilización de tierras fiscales o de apertura de colonización de nuevas tierras. Significa una profunda transformación del sistema de tenencia de la tierra, un cambio fundamental de la estructura económica y social de los medios rurales y un instrumento de redistribución más equitativa de la renta nacional que permita la dignificación del campesinado y robustezca decisivamente la economía, creando un poder consumidor de las manufacturas nacionales y aun de los productos agrícolas semielaborados. En Chile, como en casi todos los demás

países de América Latina, la contribución de los trabajadores del agro al producto bruto es menos de la tercera parte de la de aquellos que trabajan en algunas de las otras actividades, y esta diferencia en la productividad tiende a aumentar en vez de disminuir. Los reducidos ingresos del campesinado y su mala distribución constituyen, indudablemente, uno de los frenos más importantes de la expansión de los mercados industriales, indispensable para desarrollar una actividad económica más acelerada y para la expansión de la industria.

El objetivo fundamental de la reforma agraria que necesitamos, por encima aun de la finalidad de aumentar la producción y la productividad, es el de libertar estas fuerzas sociales comprimidas en una estructura semifeudal, a fin de que se incorporen a la vida económica nacional, aceleren el proceso dinámico de toda la sociedad y robustezcan la conciencia democrática de la Nación.

No hay que equivocarse cuando el Presidente Kennedy habla de reforma agraria en su histórico mensaje que llamó "Alianza para el Progreso": se refiere al tipo de reforma agraria que acabo de mencionar. No está hablando de una mera tecnificación del agro, dentro de su actual estructura, ni de planes de colonización de nuevas tierras, sino de una reforma que "satisfaga las necesidades básicas de los pueblos en materia de habitación, trabajo y tierra", que sea capaz de "superar estructuras agrarias e impositivas arcaicas", que tenga como consecuencia un "mejor uso de la tierra y condiciones de vida más altas". Y cuando las organizaciones internacionales como la FAO, la CEPAL y la Organización de Estados Americanos recomiendan reformas agrarias, en resoluciones aprobadas unánimemente en reuniones intergubernamentales, basadas en informes exhaustivos de expertos altamente calificados, están concibiendo la reforma agraria en los siguientes términos que aprobó la Conferencia Conjunta de la FAO

y la OEA, celebrada en agosto pasado en Ciudad de Méjico y hecha suya por el Acta de Bogotá:

"La reforma agraria supone un cambio fundamental en las actuales condiciones de la tenencia de tierras. Esto trae consigo, entre otras cosas, una modificación del régimen latifundio-minifundio, tan característico de la estructura agraria en la mayoría de los países..."; "... el agricultor que labra la tierra debe tener el derecho a adquirir u obtener la propiedad de la tierra que trabaja. Aun más, con el objeto de que su trabajo sea efectivo y le permita un nivel de vida decoroso, debería tener acceso a todos aquellos servicios e instituciones que permitan la valorización de su esfuerzo..."; "... Ningún país de la región está dispuesto a tolerar la explotación y la servidumbre de una parte de su población rural. En los países donde una proporción considerable de la población rural vive en aislamiento cultural y físico, sin estar aún incorporada a la economía nacional, existe el firme propósito de remediar esta situación valiéndose de cierto número de medidas, entre ellas, la reforma agraria". Y se agrega lo siguiente, en términos que carecen de toda ambigüedad: "La Conferencia insistió con energía en que el objeto y la meta final de todas las reformas agrarias es conseguir un campesinado independiente, saludable y vigoroso, capaz de alcanzar por propia iniciativa, y con la ayuda de la sociedad, un mejor nivel de vida y de satisfacer sus aspiraciones hacia una existencia plena y digna".

Es inútil que se pretenda argüir que Chile se encuentra en una condición especial que no corresponde a la situación descrita por el Presidente Kennedy. Conozco algunos de los estudios que sirvieron de base a dicho planteamiento y puedo afirmar que el caso de Chile fue citado como uno de los ejemplos relevantes de tal situación. Por lo demás, las organizaciones internacionales, en repetidas oportunidades, han coincidido en tal punto de

vista y no hay uno solo de los técnicos internacionales que han trabajado en Chile en el campo agrícola —europeos, norteamericanos, asiáticos o latinoamericanos, sean de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, del Punto Cuarto o de fundaciones privadas, profesores de Universidades tenidas como “progresistas”, como la de Harvard, o tildadas de “clásicas”, como la de Chicago— que no haya señalado que la estructura agraria actual y el bajo nivel de vida del campesinado constituían el talón de Aquiles de nuestra economía y un peligroso foco de revuelta social. Lo mencionó el señor Adlai Stevenson en el artículo que publicó en la revista norteamericana “LOOK” a raíz de su jira por América Latina el año próximo pasado; y hasta constituye uno de los “leitmotiv” del Cuarto Congreso Internacional Católico de la Vida Rural, efectuado en Santiago del 1º al 6 de abril de 1957, cuyas minutas de trabajo han sido publicadas por el Vaticano en un grueso volumen titulado “El Hombre y la Tierra”.

El Banco Interamericano de Desarrollo, que administrará la mayor parte del fondo de desarrollo social creado por el Gobierno de Estados Unidos para cumplir las finalidades definidas en el Acta de Bogotá, ya está trabajando en sus programas de financiamiento de reformas agrarias, con la colaboración de la FAO, la CEPAL y la OEA, y aquéllos seguramente sólo consideran cooperación técnica y financiera para planes que cumplan los requisitos básicos que he mencionado, cooperación que sólo se concederá a países que, como lo expresó el Presidente Kennedy, hayan puesto todo lo que está de su parte —que es sin duda lo principal— efectuando las transformaciones profundas que constituyen el prerrequisito indispensable de la nueva forma de cooperación internacional que ha inaugurado el jefe de Estado de la gran república del Norte.

Por las razones que acabo de exponer, estimo que debe estudiarse sin dilación una legislación de reforma agraria que corresponda al sentido que he procurado describir. El proyecto del Partido Radical podría servir de base a la discusión, pero, como expresé, debe ser modificado de acuerdo con las nuevas circunstancias políticas, de manera que obedezca a principios ya mencionados y cumpla los objetivos que también señalé.

La ley de Reforma Agraria debería contener, entre otros, los siguientes puntos principales:

### 1.—*Objetivos de la Reforma.*

En una exposición clara de los objetivos sociales y económicos de la reforma, deben figurar en forma preferente los siguientes: a) protección del interés público en la tierra; b) mejoramiento del bienestar rural; c) alcanzar una más amplia y justa distribución de los ingresos; d) creación de nuevas oportunidades para la población rural; e) inversión más productiva del ingreso agrícola; f) mejor utilización de la tierra, y g) producción agrícola mayor y más eficiente.

### 2.—*Sistema tributario sobre la tierra.*

Debe efectuarse una profunda revisión del sistema tributario que afecta a la propiedad agrícola. Este debería comprender disposiciones sobre revaluación de la tierra a su valor comercial efectivo o potencial y sobre la aplicación de un impuesto progresivo basado en dicha evaluación. Habría que proporcionar los recursos necesarios para efectuar un rápido catastro que sirviese de base para la revaluación y para administrar el impuesto. Se tendrían que adoptar precauciones para que se reinvirtiera el producto del impuesto en el desarrollo de los recursos físicos y humanos de la agricultura, preferentemente en las mismas localidades.

### 3.—*Modificación de la estructura agraria en función social de la propiedad.*

La ley tiene que encarar un programa de expropiación de tierras, de amplios alcances, de manera que permita la realización de un plan efectivo y en gran escala de radicación de campesinos sin tierra. El fundamento doctrinario de tal programa tiene que ser el concepto constitucional sobre la función social de la propiedad, especialmente aplicable en el mundo moderno a la propiedad agrícola. Un planeamiento de este tipo dispondría que los que actualmente laboran la tierra y poseen capacidad para su buen manejo, tengan acceso a la propiedad de tierras, fiscales aptas para la explotación agrícola y también a las tierras privadas que no son explotadas de acuerdo con sus posibilidades de rendimiento y, por tanto, no cumplen su función social. Ello implica la obligación del Estado de ayudar a estos propietarios potenciales mediante crédito, asistencia técnica, ayuda de comercialización y servicios públicos adecuados. Las prioridades de expropiación ya establecidas por la legislación chilena (propiedades mal trabajadas, propiedades en mora de pagar sus tributos y tierras explotadas para uso agropecuario por instituciones públicas) podrían servir como base para los nuevos programas de expropiación. Sin embargo, habría que proveer procedimientos, recursos financieros y personal para que dichos programas fueran eficaces. El actual "sistema de puntos" para la selección de colonos tendría que ser revisado a fondo, especialmente en lo que se refiere a las exigencias de capital de explotación, que deben ser eliminadas.

### 4.—*Sistema de compensación.*

Debe encararse con criterio realista el problema de la compensación de las tierras expropiadas. Esto implica, por una parte, no vulnerar los principios de equidad y de justicia, y por la otra, aceptar

en toda su extensión el concepto de función social de la propiedad agraria, que debe estar sometida a un régimen jurídico diferente del de la propiedad de otros bienes. Asimismo, debe tomarse en cuenta la capacidad financiera del País. Es indudable que la compensación de las tierras por el valor del mercado significa un costo prohibitivo y no cumple uno de los fines sociales que se persiguen, cual es la redistribución del ingreso nacional. Podría adoptarse una fórmula que permitiera pagar un valor un poco inferior al del mercado, por medio de la compensación sobre la base del valor del reavalúo. En todo caso, el pago debe hacerse, por lo menos en gran parte, en bonos que pudieran negociarse en el mercado nacional o exterior, a largo plazo. Es posiblemente en la adopción de un sistema de garantía de estos bonos donde podría expresarse la voluntad de cooperación expresada por países amigos o por instituciones internacionales.

### 5.—*Las nuevas unidades agrícolas.*

Los procedimientos para la expropiación, cambio de tenencia e instalación de campesinos deberán basarse en criterios selectivos, teniendo en cuenta que los factores económicos, culturales y geográficos son diferentes en cada región. En lo posible, el traspaso de unidades existentes a otras nuevas deberá realizarse de manera que no ocurran pérdidas en la producción o en la eficiencia económica y procurando que haya un mínimo de perturbación social. Esto significa que las nuevas unidades deberán ser lo suficientemente grandes como para mantener la eficiencia productiva y aprovechar los progresos tecnológicos; o, alternativamente, que las nuevas unidades deberán ser desarrolladas como una red de pequeñas unidades estrechamente coordinadas. No es fácil llegar a determinar cuál es el sistema que debe aplicarse en cada caso, y es indudable que la misma fórmula no puede

ser la apropiada para todas las regiones del País. Por ello, la ley debe prever una estructura nueva pero flexible. Será indispensable realizar experimentos con diversos tipos de organización, incluyendo la formación de cooperativas, como también la de empresas de tipo económico familiar.

#### 6.—*Ayuda a los pequeños agricultores.*

Debería iniciarse un programa destinado a ayudar a los pequeños propietarios, arrendatarios, medieros e inquilinos a obtener recursos adicionales y a cultivar la tierra con mayor eficiencia. El crédito supervisado, la ayuda de comercialización, asistencia técnica, la extensión agrícola y la ayuda para obtener el uso y eventual tenencia de mayor extensión de tierra, serían los puntos claves en tal programa. Además, tendría que haber una serie de medidas legales complementarias para suministrar mayor seguridad e incentivo a los arrendatarios, medieros, inquilinos, etc. Puede darse un paso importante en dirección a la reforma agraria, simplemente modificando y regularizando las diversas formas de arrendamiento, con el fin de proporcionar a los campesinos, aun cuando no sean propietarios, los alicientes apropiados para invertir el producto de su trabajo en sus mismas tierras y desarrollar su capacidad de manejo de ellas.

#### 7.—*Protección a los campesinos.*

Paralelamente a las medidas que se han mencionado, que significan cambios estructurales, es indispensable que la ley complemente la actual legislación que protege a los trabajadores del campo. Ella tendería a dar seguridad en el trabajo, a mejorar los niveles de vida y a ampliar las oportunidades de progreso social. El salario mínimo campesino deberá ser aumentado; el seguro social deberá cubrir mejor los riesgos; los servicios médicos, hoy día casi inexistentes en los medios rurales, deberán cumplir mejor sus funcio-

nes, y deberán adoptarse medidas efectivas para asegurar a los campesinos una vivienda que les proporcione un mínimo de dignidad. Por otra parte, debe hacerse un esfuerzo muy grande para llevar la educación básica y técnica a los campos multiplicando las escuelas rurales, en forma de eliminar el analfabetismo, proporcionar a los niños y jóvenes conocimientos técnicos y crear incentivos para asegurar su permanencia en el medio rural y conseguir de este modo un campesinado independiente, saludable y vigoroso.

Junto con lo anterior, es necesario poner fin a la discriminación inexplicable que existe respecto al derecho de los trabajadores del campo a sindicarse. Tal discriminación injusta ha colocado a Chile en situación inconfortable y desmedrada frente a las instituciones internacionales que han objetado tal situación. Además, con ello nuestro país ha sido puesto en la lista de los remisos en el cumplimiento de convenciones adoptadas unánimemente por la Organización Internacional del Trabajo.

#### 8.—*Régimen de aguas.*

Se requiere una legislación adecuada y su cumplimiento regulando el uso de las aguas de riego. A no ser que se deje explícitamente en claro que la "reforma agraria" se aplica al control del agua además del de la tierra, el control monopolístico de los derechos del agua podría fácilmente desbaratar todo el programa.

#### 9.—*Administración de tierras públicas.*

Un programa completo de reforma agraria deberá incluir disposiciones para la planificación del uso de la tierra, conservación y administración de las tierras de dominio público y de todas las tierras privadas en las cuales el Estado tiene un interés especial, como las forestales, cuencas de riego, etc.



10.—*Crédito supervisado.*

Es necesario un programa muy amplio y bien financiado de crédito supervisado para reforzar la posición de los pequeños agricultores existentes y para proporcionar capital y ayuda técnica a los beneficiarios de tierras acogidos al programa. Los actuales programas para pequeños agricultores —administrados por el Ministerio de Agricultura, el Banco del Estado y la CORFO— son insuficientes y deberán integrarse en un programa ampliado administrado por la nueva institución que se cree. Existen otros países, como, por ejemplo, Méjico y Brasil, que tienen esquemas muy interesantes de créditos supervisados que podrían ser adoptados en Chile.

11.—*Organismos para la reforma agraria.*

Se necesita una nueva agencia administrativa, efectiva y dinámica para realizar el programa propuesto. Basándose en la experiencia de otros países, es necesario que dicha agencia sea autónoma e independiente. Deberá contar con recursos adecuados y un personal bien remunerado, y estar capacitada para adaptarse efectivamente a las condiciones regionales y locales. La nueva institución debería absorber las funciones de la actual Caja de Colonización. No es posible basar un programa serio de reforma agraria en la actual estructura de la Caja. Asimismo, la nueva agencia podría asumir gran parte de las funciones del Ministerio de Tierras y Colonización, que podría desaparecer al transferirse el resto de sus funciones al Ministerio de Agricultura.

12.—*Administración y autonomía.*

Una reforma agraria bien concebida debe considerar en forma preferente la descentralización de las funciones estatales de fomento agrícola. Por lo tanto, al-

gunas disposiciones de la nueva legislación deberían establecer la creación o el reforzamiento de las unidades de administración autónoma en las zonas rurales. Tal como en otros países, de una estructura democrática descentralizada, sería conveniente en Chile establecer ciertos tributos de tipo local sobre la propiedad y un sistema de autodeterminación en materias tales como construcción de escuelas, caminos, servicios públicos y uso de tierras.

13.—*Financiamiento efectivo.*

Una legislación completa sobre reforma agraria debe incluir disposiciones efectivas para su financiamiento, tanto por medio del presupuesto nacional como de otras fuentes. La magnitud de tal financiamiento depende, naturalmente, de la cantidad de tierra por expropiarse y desarrollarse y de la amplitud de los servicios complementarios, como el crédito, asistencia técnica, vivienda rural, educación, etc.. Aquellos países que han iniciado reformas agrarias completas han encontrado necesario dedicar una porción bastante considerable de su presupuesto nacional al financiamiento de las reformas y, paralelamente, el desarrollo agrícola. (Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura de Venezuela recibe un 10% del presupuesto nacional, y las actividades combinadas del Instituto Agrario Nacional y del Banco Agropecuario absorben una cantidad similar). Además de una mayor participación de asignaciones provenientes del presupuesto central, la reforma agraria podría contar con ingresos específicos, como impuestos sobre la tierra, el producto de los cuales podría ponerse a su disposición en el lugar mismo donde están ubicadas las propiedades gravadas.

## VI

Los radicales hemos estado permanente-

mente preocupados de todos aquellos aspectos que comprende el campo de la seguridad social. Deseo aprovechar esta oportunidad para dar precisión a nuestro pensamiento sobre líneas generales.

Según reciente estudio de la Superintendencia de Seguridad Social, los ingresos totales de la actividad que puede definirse como seguridad social chilena, alcanzaron, en 1959, a 480 millones de escudos, y el gasto, a 411 millones de escudos. Si consideramos que el ingreso nacional, para el mismo año, estimado por la Corporación de Fomento, fue de 2.568 millones de escudos, las dos cifras anteriores representan el 18,7% y 16% del ingreso nacional, respectivamente.

La sola enunciación de los porcentajes y valores absolutos mencionados exige un análisis económico social de su significado y del papel que ellos desempeñan.

Debemos prestar especial atención en el sentido de preguntarnos si este alto porcentaje del costo de la seguridad social, cumple o no con la finalidad que se persigue, cual es la de contribuir a elevar el nivel de vida de la población.

En un país con marcada desigualdad de rentas, la seguridad social es un medio para lograr una redistribución de los ingresos de las personas. Constituye, además, una vía de captación de ahorros cuya utilización, inteligentemente dirigida, puede servir para crear empresas con productividad directa o indirectamente más alta que la empleada por los particulares.

Por otra parte, los beneficios monetarios que se otorgan por medio de la seguridad social constituyen traslados de ingresos a sectores que incrementan la demanda de bienes y servicios, activando la economía nacional y estableciendo lo que podemos denominar "dinámica socio económica".

Los juicios anteriores llevan a concluir que el desarrollo de los planes de seguridad social es requisito indispensable en el desenvolvimiento de nuestros pueblos, espe-

cialmente en el caso de Chile, que está situado en el grupo de naciones cuyo desarrollo económico se encuentra decididamente retrasado con respecto al que ofrecen otras comunidades.

No corresponde, entonces, razonar en función de comparaciones internacionales sobre porcentajes convenientes del ingreso nacional que deben destinarse a la seguridad social, sino, por lo contrario, centralizar las ideas respecto de las líneas programáticas básicas para dar a ella el papel que le corresponde.

Conforme al pensamiento moderno de la seguridad social, hay que distinguir en ella la parte que se denomina seguro social de aquella complementaria del bienestar económico social, que comprende la protección de la salud, las asignaciones familiares y la asistencia social.

El seguro social está integrado por los beneficios que reemplazan la pérdida parcial o total del salario y comprende las pensiones de vejez, de invalidez, viudez y orfandad, así como también los subsidios de enfermedad y cesantía temporal.

Conforme a nuestro concepto doctrinario, los beneficios del seguro social deben corresponder a un reemplazo total de la pérdida del salario. Sin embargo, el seguro social, si bien contribuye a cambiar la estructura económica, tiene determinados fundamentos y, por tanto, debe estar de acuerdo con la economía existente. En nuestro país existe una masa asalariada mayoritaria, de bajísimos ingresos, que convive con un grupo minoritario de altas rentas. Frente a esta realidad, no puede diseñarse un sistema sobre el reemplazo total del salario perdido, pues él contribuiría a intensificar la desigualdad.

Se concluye así que los beneficios del seguro social deben estar relacionados con el salario imponible (porque el sistema económico general es diferenciado), pero comprendidos en una escala, expresada en sueldos vitales, con mínimo básico y tope máximo, que esté de acuerdo con la capacidad financiera de la comunidad.

El actual sistema de seguro social chileno ha creado una casta que denominaremos capitalistas de la previsión, que goza de beneficios de pensiones del orden de los 6 y más sueldos vitales mensuales, con desahucios de 5.000 o más escudos, fuera de otros beneficios. En el otro extremo, el de la gran mayoría (70%), existen pensiones de 1/3 de sueldo vital mensual y hasta de 1/6 de sueldo vital, como es el triste caso de las pensiones por accidentes del trabajo.

Me pregunto, señor Presidente y señores Senadores, si puede decirse que un esquema de seguro social es avanzado cuando ofrece los desniveles que señalamos.

Otra de las características del actual sistema de seguros sociales es que un grupo reducido de imponentes tiene derecho a gozar de pensión en plena capacidad de trabajo y con sólo 15 años de labores. Mediante reconocimientos de tiempos servidos, períodos de desafiliaciones y computaciones especiales por gracia, esos asegurados, con tan reducido aporte real al seguro social, obtienen pensiones completas o cercanas a ellas.

Paradójicamente, hay otros grupos, aun en su misma calidad dentro del concepto de "empleado" que establece el Código del Trabajo, que cuando quedan inválidos y no alcanzan a completar 10 años de imponente, no tienen ayuda alguna del llamado "sistema avanzado de seguridad social" chileno.

Al 70% de la población asegurada se le exige 65 años de edad para adquirir el derecho a una pensión de vejez, mientras algunos sectores de empleados y profesionales, a los 30 años de trabajo y menos —los que alcanzan un promedio de 45 a 50 años de edad— obtienen suculentas pensiones. Cabe preguntarse, además, si es al grupo de más alto promedio de vida al que se exige mayor edad para jubilar. No, señor Presidente; es al sector obrero, el cual, dado su nivel de vida, vive menos que los grupos de mayores ingresos.

¿Puede sostenerse que es un esquema

avanzado de seguridad social aquel que otorga a las viudas de los obreros pensiones de 1/6 de sueldo vital, por sólo un año después de la muerte del marido? Sin embargo, junto a esta realidad existen reducidos sectores en que las viudas perciben pensión reajutable al sueldo que había tenido el imponente en actividad, y por todo el resto de la vida, cualquiera que sea su edad y estado civil.

Señor Presidente, es imperativo que en plazo breve se aborde el problema de los seguros sociales de nuestro país.

La reforma que se introduzca debe estar fundada en un esquema único —lo que no significa la existencia de una sola institución— y un financiamiento que permita la compensación entre grupos de distintos ingresos y elimine las odiosas diferencias entre empleados y obreros o entre sectores de los mismos empleados u obreros, que se ha generado en el proceso histórico de formación de la seguridad social.

Surgirán, sin duda, fuerzas de oposición a toda reforma estructural de la seguridad social. Los capitalistas de la previsión enarbolarán la bandera de las "conquistas sociales" para ocultar la realidad de su situación privilegiada.

Es oportuno destacar, en todo momento, que los excesos previsionales, que, como hemos señalado, constituyen privilegios de grupos con poderosa fuerza sindical, profesional u otras, son pagados por los imponentes activos, quienes, además de cargar con las altas tasas impositivas para financiar los beneficios excesivos o de gracia, tienen cada día menos expectativas de gozar de aquellos beneficios considerados como mínimos de un esquema de seguridad social. No es difícil encontrar ya, a pesar de que muchos regímenes no alcanzan todavía a estabilizarse en cuanto a la incorporación de nuevos contingentes de beneficiarios, sistemas previsionales que pasan por situaciones financieras de verdadera quiebra.

Sólo el análisis de la realidad cuantita-

tiva de la distribución de los beneficios que otorga el actual sistema previsional, creará en el ambiente público, especialmente en la masa trabajadora, el espíritu de apoyo a una reforma planificada social y económicamente.

Creemos que el problema debe abordarse concibiendo un esquema único que cubra a toda la población activa con menos de 15 años de trabajo y 40 años de edad y al cual se incorpore todo nuevo trabajador. Respecto del resto de los asegurados, debe legislarse en el sentido de eliminar de sus distintos sistemas previsionales aquellos beneficios excesivos tanto en el tiempo prematuro para gozar de ellos como en sus montos exorbitantes.

El esquema financiero del seguro social único que se cree, debe, a nuestro juicio, basarse en las siguientes ideas matrices:

a) Aporte de los trabajadores y de las empresas en función de las remuneraciones canceladas.

b) Contribución estatal obtenida por aplicación de impuestos directos sobre la renta, el patrimonio y las sucesiones y, en general, mediante aquellos impuestos que no incidan directa y totalmente en los costos.

El trabajador en el seguro social debe ser un sujeto activo, que contribuya al sistema y adquiera por este esfuerzo un derecho.

El seguro social, a diferencia de otros aspectos de la seguridad social, debe ser expresión de una actividad previsional de los integrantes de la comunidad, quienes no deben esperar, pasivamente, la acción de la asistencia social. Por esta razón, la gestión financiera de los seguros sociales debe fundarse en el aporte tripartito.

No hemos olvidado el hecho de que nuestra economía se integra cada día más con las de los demás países, mediante el surgimiento de los mercados comunes. Sabemos que el costo de la seguridad social tiene influencia sobre los precios de los productos exportables, y por ende, cuando

el sistema es caro, produce condiciones de inferioridad competitiva.

Por esta preocupación que tenemos, decíamos al principio que nuestro concepto de seguridad social difiere del tradicional y precisa buscar otras formas, tanto en lo social como en lo económico.

Chile, como otros países, ofrece el hecho sobresaliente de nuestra época, cual es el cambio de la estructura de la distribución por edades de la población. Nuestro país ha venido aumentando el valor absoluto y relativo de su población de edad avanzada. Así, en el censo de 1895, la población de 60 y más años representaba el 4,1% del total. A la fecha del censo de 1920, ese porcentaje subía a 5,9%, y en el censo de 1952, alcanzaba a 6,5%. Se espera que dicha cifra muestre un nuevo crecimiento en los resultados del censo de 1960.

Cabe recordar aquí la alta tasa de mortalidad infantil de nuestro pueblo. Si se lograra lo que todos esperamos, una reducción de esa tasa, habría a corto plazo un aumento de la población pasiva que significará aumento en los beneficios de asignación familiar y protección de la salud.

El panorama demográfico descrito se transformará en uno de los elementos más delicados para las proyecciones financieras del nuevo esquema de seguros sociales que se introduzca.

Las reservas actuariales que se creen por la consideración de la incidencia de los gastos futuros, a nuestro juicio deben pasar a constituir un capital-valor social, dentro del concepto de "créditos de los asegurados al sistema". Por tanto, es imperativo buscar para ellos una utilidad económica social que contrarreste la disminución del ahorro voluntario que provoque el costo del seguro social, y es indispensable invertirlos en empresas que ofrezcan mayor productividad en sí mismas o contribuyan a aumentar la productividad de otras.

El derecho a percibir asignación familiar debe ser general y no condicionado a la actividad del padre o cuidador del niño. Se tiene derecho al beneficio por el solo hecho de existir en la primera edad pasiva. Algunos comentaristas de la seguridad social chilena observan que si el beneficio de asignación familiar se otorga sin el requisito de estar en trabajo o en cesantía "controlada", el obrero chileno, dado el número de hijos que en promedio tiene, no acudiría al trabajo y se limitaría a percibir asignaciones. No compartimos estos argumentos, pues ellos importan negar el avance cultural y la fuerza impulsiva de nuestro tiempo en el sentido de mejorar cada día más el nivel de vida.

El pago de la asignación familiar debe ser único y general por cada niño que se tenga, y no como sucede hoy, que el beneficio familiar de los empleados particulares es 3,2 veces superior al que perciben los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social.

El financiamiento de las asignaciones familiares debe ser de cargo total del Estado y, como se expresó, basado en impuestos que no graviten directamente sobre los costos.

Respecto de la protección de la salud, pensamos que toda la población, sea activa o pasiva, tiene derecho a ella. Este principio no sólo es social, sino también preventivo. No puede abandonarse a un enfermo por no ser contribuyente.

La atención preferente del organismo encargado de la salud debe orientarse a la prevención de las enfermedades. La higiene pública es la preocupación primera de los pueblos avanzados.

Es aconsejable diferenciar la responsabilidad financiera del esquema protector de la salud, de la acción médica propiamente tal. Sustentamos este concepto basado en el alto costo que significa a la comunidad la protección de la salud, lo que obliga a valorar las distintas alternativas de los planes y acción médicos.

Hemos querido sólo bosquejar las ideas

básicas de una nueva política sobre seguridad social, y pienso que este palpitante e inmediato problema de nuestros tiempos nos impone la obligación de preocuparnos más intensamente de él, para un futuro inmediato.

## VII

Deseamos también reiterar nuestra palabra de crítica al régimen tributario vigente. La reforma que propiciamos tiene un sentido real y concreto y obedece al convencimiento de que tanto la organización de los servicios de Impuestos Internos como la estructura del sistema tributario no cumplen las funciones que la hora nueva viene imponiendo en todos los Estados modernos. Ya no se trata de ayudar con parte de la renta individual al financiamiento de los gastos rutinarios de la comunidad. Ahora hay que procurar generosos recursos al Estado para que cumpla su función monitora; para que el presupuesto, además, sea una herramienta eficaz, para una distribución equitativa en la renta y para que sirva como palanca vital del desarrollo económico. Examinemos algunos de estos aspectos.

Afirmé, en primer término, que debe estructurarse el servicio de Impuestos Internos sobre nuevas bases, ya que la actual organización o la forma en que el Servicio cumple sus funciones, resultan una negación, más que una afirmación de ese cumplimiento.

He tenido a la vista la publicación titulada "El Sistema tributario chileno", 2ª edición, año 1960, elaborada por la Oficina de Estudios Tributarios del Ministerio de Hacienda. En el tomo primero, primera columna de la página 135, puede leerse que la evasión de rentas de 2ª categoría en el impuesto global complementario del año 1956 alcanzó casi a los 2/3 de la renta de esta categoría. En la página 134, se hace el cálculo correspondiente puntualizándose que las rentas de 2ª categoría que debieron incluirse en las declaraciones de complementario ascendie-

ron a E<sup>o</sup> 8.076.600, pero como sólo se declararon E<sup>o</sup> 3.021.400, existe una diferencia de E<sup>o</sup> 5.055.200 que evadieron el impuesto.

Datos análogos y aun peores se dan en la misma publicación para el total de las rentas de las diversas categorías que debieron declararse para el impuesto global complementario. En efecto, al final de la página 371, se dice que la evasión estimada en este caso asciende al 80% aproximadamente.

Ante estas cifras, que deben considerarse como oficiales, por tratarse de una repartición pública, cualquiera que sea el castigo que haya que hacer, no cabe sino llegar al juicio de que la organización del servicio de Impuestos Internos y sus métodos de trabajo no son los adecuados y que no se exagera al afirmar que hoy día no está cumpliendo las funciones básicas que le han sido encomendadas.

No obstante que los antecedentes se refieren al año 1956, fecha desde la cual la situación puede haber cambiado, existen otros datos que permiten afirmar que ello no ha ocurrido. En efecto, desde aquel año no son conocidos otros estudios ni otras publicaciones estadísticas de la Dirección de Impuestos que permitan reconsiderar esa conclusión. La sola falta de estos estudios; el hecho de que ellos no se actualicen; la circunstancia grave de que no existan estadísticas porque ellas no se preparan, o de que las que se producen son insuficientes y entregadas con excesivo retraso, ya permiten apreciar que el servicio a que me refiero no está cumpliendo con los deberes básicos que le corresponden.

También he afirmado que la estructura del sistema tributario en sí, debe ser fundamentalmente sustituida por otra más racional, que responda mejor a conceptos de justicia social y que sea una herramienta efectiva para promover el desarrollo económico.

También probaré este aserto, para que

no se piense que desde estos bancos se hace demagogia y se olvida la seriedad de los problemas de que se trata.

De la publicación a que me refiero más arriba —y he debido usarla por no existir otras—, se desprende que en el año 1956 se declararon las siguientes rentas para el impuesto global complementario:

Empleados . . . . .	E <sup>o</sup> 98.879.500
Agricultores . . . . .	5.991.600
Industriales * . . . . .	5.062.800
Comerciantes . . . . .	16.871.200
Rentistas . . . . .	4.797.600
Mineros (no se comprenden ni la gran minería ni la pequeña minería) . . . . .	45.000
Profesionales y otros . . . . .	10.584.300

*Total:* . . . . . 142.232.000

Estas cifras revelan que el 70% de tal impuesto es soportado por los empleados y sólo el 30% por los restantes grupos económicos. Como en la distribución del ingreso nacional a los empleados y obreros se asigna una cifra inferior al 45% y la mayor parte de sus rentas están bajo los límites del impuesto global complementario, resulta que este grupo, que es el de más bajas rentas y tiene una menor participación en el total, está, sin embargo, soportando el 70% del gravamen que representa dicho impuesto, situación que se repite en el caso de los tributos llamados indirectos, que no permiten una graduación progresiva.

No desconozco que desde el año 1956 la aprobación de algunas leyes ha introducido cambios en la legislación que pueden haber hecho variar el panorama expuesto. Sin embargo, tampoco se encuentran estadísticas ni estudios que permitan determinar la efectividad de la influencia de dichos cambios. No parece que se haya operado un cambio sustancial, pues ninguna ley ha podido traspasar el peso total de esa diferencia, que resulta del 40% en el impuesto estudiado.

La misma situación anterior puede ser apreciada al efectuar el análisis de otros datos contenidos en la citada publicación, antecedentes que, en su esencia, son aproximadamente los mismos en la época actual, pues no se han operado cambios en la legislación básica. En 1956, los impuestos a la renta y a los bienes raíces pagados por la agricultura ascendían a un 9% del total de los ingresos recaudados en virtud de ambos impuestos. En 1958, esa proporción había bajado al 7,4% (página 431, 2º tomo). La industria y el comercio pagaron en 1956, por impuesto de 3ª categoría de la renta, un 12,7% del total de los tributos recaudados por el Servicio de Impuestos Internos. En 1958, esa proporción había bajado al 11,6% (página 254, 1er. tomo). Como las actividades señaladas son las más representativas y no existen otras que puedan sustituir los ingresos que ellas proporcionan al erario, parece obvio concluir que, por lo menos hasta 1958, la carga tributaria seguía repartida igual o peor que en 1956.

La desigualdad en la distribución de la carga tributaria no es el único mal que debe remediarse cuando hablamos de corregir la estructura de nuestros impuestos.

Con relación a la agricultura, existe consenso para estimar que los avalúos de los predios, en que se basa casi toda su tributación, no responde a concepto alguno de orden económico, social ni real. Aún más, existen grandes desigualdades en los avalúos, en razón del distinto criterio de los funcionarios que lo efectuaron y de la falta total de antecedentes con que se realizó su labor.

Creemos absolutamente necesario fundar la tributación agrícola en la productividad de los suelos, la que debe reflejarse en los avalúos. Si así se hace, se evitarán las desigualdades actuales y se propenderá a una explotación racional que aún puede ser la piedra angular de una seria reforma agraria.

También debe reformarse radicalmente

el sistema de impuestos indirectos, que hoy día se funda principalmente en los impuestos a las compraventas y a la cifra de negocios. Sin contar con el defecto que presentan dichos impuestos en cuanto a la forma desigual en que la carga recae en los distintos grupos sociales y particularmente en los de menores recursos, los gravámenes señalados, que se vienen cobrando en una u otra forma desde el año 1934, han sido los que más daños han causado a la economía, porque se han cobrado, primero, a todos los niveles de la producción, y luego, el de compraventa, en todos los niveles de la producción y del comercio de bienes. Esta modalidad ha inducido a las empresas productoras a autoabastecerse, esto es, a integrar en cada una de ellas diversos procesos o producciones necesarios para elaborar el artículo final. El solo hecho de adquirir de otras empresas las materias o servicios, les recarga los costos en cifras que hoy día varían entre un 5% y un 15% del valor de esos bienes o servicios. Resulta obvio que en la alternativa de ver crecer sus costos en esa proporción y la de tratar de producir internamente esos bienes y servicios, las empresas normalmente han de elegir esta última modalidad, que les resulta menos onerosa. Ello significa una producción de mala calidad, cuyos costos serán siempre más altos; y, lo que es mucho más grave, se obstruye o impide la producción especializada de bajo costo y de mejor calidad. Esta misma circunstancia ha hecho imposible la colocación de nuestros productos en el exterior, cuando se habría podido ampliar el campo de colocación para ellos, permitiendo también romper el círculo vicioso del pequeño mercado que imposibilita la producción en mayor escala con elementos y técnicas modernos. Frente a los problemas que nos creará la Zona de Libre Comercio, estimamos indispensable modificar esta situación al más breve plazo, pues de otra manera no sólo no podremos vender en el exterior y habremos perdido la oportunidad que se

ha buscado al participar el País en tal convenio, sino que habremos abierto la tumba para toda nuestra industria, la que deberá morir por la competencia en nuestro propio territorio de las mercaderías producidas en los demás países signatarios. La ley que eximió de toda clase de impuestos a los artículos que se exportan, será, entonces, insuficiente, pues también será necesario colocar a aquéllos en situación de competencia con los artículos extranjeros en nuestro país.

Para resumir el pensamiento que vengo expresando con relación a los problemas de la tributación, creo necesario puntualizar algunas ideas.

Deben, en primer término, reestructurarse las funciones y métodos de trabajo del Servicio de Impuestos Internos, a fin de habilitarlo para cumplir sus labores y, especialmente, para exigirle que mantenga la información suficiente y oportuna sobre el funcionamiento del sistema y para que recaude los impuestos evitando la evasión.

Debe extenderse el área tributaria y procurarse una distribución más equitativa de la carga pública entre los distintos grupos sociales y las diversas actividades económicas.

Para comprender el problema y la necesidad de buscar una solución que amplíe el campo tributario, debe considerarse que el actual sistema ha hecho crisis:

a) porque las tasas impositivas están muy elevadas y no permiten mayores aumentos;

b) porque aun así, el Fisco no logra mantener sin déficit el Presupuesto;

c) porque fomenta la evasión; y

d) porque, con el objeto de evitar el desaliento que las altas tasas producen a las actividades económicas, ha sido necesario multiplicar las exenciones.

No cabe otra solución, como hemos expresado, que extender o ampliar el área tributaria. Haciendo un examen del problema global, queda claro tal aserto, esto

es, que es posible dar al Estado los recursos suficientes por medio de la tributación, rebajando las tasas de aquellos impuestos excesivamente altos, siempre que la base se extienda a grupos y actividades que están al margen de toda carga.

El Estado obtiene hoy, por la tributación, un 13% del total del ingreso nacional, para costear sus servicios e inversiones. Este 13% lo cobra de las diferentes actividades y grupos económicos. El sector asalariado, que recibe el 45% del ingreso nacional, contribuye, sólo a título de impuesto de 5ª categoría (impuesto directo a sueldos o salarios, cuya tasa es el 3,5%), con un 1,575 de ese 13%; y si el resto de los sectores (industria, agricultura, minería, profesionales, comercio etc.) contribuyese con un impuesto medio sobre su renta del 15%, el Estado recibiría un 9,75 de dicho 13%. Así, sumado el 1,575 del sector asalariado, más el 9,75 del resto de las actividades productoras, se completarían 11,325 de los 13 que se necesitan. De este modo, faltarían sólo 1,675, que podría obtenerse por medio de otros impuestos.

La distribución anterior sería más equitativa y más sana que la existente hoy día, económicamente hablando. En efecto, mediante estas modificaciones se obtendría:

a) disminución de los impuestos indirectos, que, en definitiva, recaen sobre los asalariados en forma más dura;

b) disminuir la evasión impositiva;

c) simplificar nuestro sistema tributario;

d) se terminará con exenciones injustificadas;

e) se ordenarían y fomentarían la producción y el desarrollo económico, fuera de todas las demás ventajas ya señaladas anteriormente; y

f) lo que es más importante, no sólo se daría al Estado la oportunidad de financiar su presupuesto, sino que se le otorgarían los recursos necesarios para cumplir adecuadamente algunos de los deberes esenciales de que hemos venido hablando.



## VIII

Señor Presidente, señores Senadores:

Pese a la magnitud de las tareas por realizar; a la necesidad histórica de promover transformaciones de profundidad en un período de legítimas impaciencias económicas y sociales, e, incluso, de hacer frente a todo ello en un medio pleno de dificultades y resistencias, propias o ajenas, el Senador que habla tiene optimismo y fe en que nuestro pueblo está en condiciones de imponer o de aceptar las soluciones más adecuadas, afirmando y acentuando su devoción democrática y su vida en paz y libertad.

Jamás he compartido el concepto simple y vacío de la llamada querrela de las generaciones.

Nunca he creído que el mecánico transcurso del tiempo cronológico pueda servir para establecer una jerarquía de reacción o de progreso en los grupos dirigentes de una democracia. Sin embargo, debemos reconocer que en épocas determinadas un cúmulo de factores políticos o económicos, culturales o sociales, exige un cambio total de mentalidad, un verdadero examen de conciencia en cada comunidad nacional.

Ese es, a mi criterio, el momento histórico que está viviendo Chile.

Los juicios y prejuicios que han acompañado a la vida política del País en los últimos decenios reclaman de una revisión total, a fin de adaptarse a las nuevas tendencias del mundo. Quienes sufragaron el 5 de marzo no lo hicieron por ésta o aquella medida específica de Gobierno, ni por alguna actitud concreta de la Oposición: sufragaron impelidos por la intuición propia de un pueblo que hacía una seria advertencia sobre la necesidad de cambiar de mentalidad, de pensar y actuar por Chile con las ideas y conceptos que tienen fuerza actual, cancelando toda servidumbre con los intereses creados o las pasiones y obsesiones que, rebasando el siglo XIX, se han desparramado en el quietismo espiritual de los últimos 30 años.

Un partido político moderno debe orientar su acción cívica hacia ese alto objetivo de cambio profundo.

Debe comprender, además, que toda modificación supone lastimar intereses, pasar a llevar situaciones cómodas; en suma, suponen atreverse a auspicar medidas legislativas que tendrán que doler a importantes personeros de la discriminación y del privilegio.

Pienso que se debe decir toda la verdad.

Ningún sector del País puede pretender que el radicalismo frene el avance social y económico del pueblo, tanto en la ciudad como en el campo. Todo lo contrario: al recibir el Partido Radical el respaldo mayoritario de la ciudadanía, ha asumido, precisamente, la responsabilidad de interpretar y conducir ese anhelo de grandes transformaciones. Por eso, la reforma educacional y tributaria, la reforma agraria, las modificaciones al Programa Nacional de Desarrollo y todo cuanto sea necesario hacer para acelerar el cumplimiento de tales objetivos, son compromisos directos del Partido Radical con el pueblo.

Señor Presidente, Honorables Senadores, pienso que nuestro deber es el de reflexionar, con responsabilidad y sin miedo; distinguir con claridad entre lo que realmente es transformación honda para el País, de lo que puede ser un simple remiendo económico-social para inyectar oxígeno a las actuales estructuras. Separar con nitidez lo que es amor y devoción a una patria común que tiene derecho a un destino grande e indiscutible, de lo que puede ser bajo patriotismo, enfermiza obsesión de odios y violencias. En conclusión, ayudar a imponer las soluciones que correspondan, por duras que sean, pensando sólo en Chile y en el pueblo de Chile.

He dicho.

**PUBLICACION DE DISCURSOS**

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presi-

dente).—Se dará cuenta de las indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar “in extenso” los discursos pronunciados por los Honorables señores Durán y Correa.

El Honorable señor Torres formula indicación para publicar “in extenso” el dis-

curso del Honorable señor Durán.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente).—Quedan pendientes estas indicaciones para ser votadas en la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.27*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

#### LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 33ª, EN 4 DE ABRIL DE 1961

#### Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo.

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barrueto, Bell'olio, Bulnes, Correa, Curti, Durán, Echavarri, Faivovich, García, González Madariaga, Larraín, Letelier, Mora, Pérez de Arce, Quinteros, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial y Zepeda.

Concurre, además, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Germán Vergara Donoso.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

---

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 31ª, ordinaria, de fecha 21 del mes ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 32ª, ordinaria, de fecha 22 del mes de marzo último, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

#### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

#### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, las observaciones formuladas al proyecto de ley que prorroga el plazo para acogerse a las disposiciones de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de

la Fuerza Aérea de Chile, al General de Brigada Aérea (A) don Máximo Errázuriz Ward.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida en contra del Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Vial Infante, por don Enrique Andrade Bórquez.

—*Queda para el Tiempo de Votaciones.*

#### Moción

Una del H. Senador señor Aguirre por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Rebeca de la Cruz Rojas v. de Sotomayor y a sus hijos menores.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentación

Una de doña Rosa Tuyá Vidal, por la que pide copia de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

Durante la Cuenta, el señor Aguirre Doolan pide se dirija oficio, en su nombre, al Ejecutivo solicitándole se sirva incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de que es autor y por el que se concede una pensión de gracia a doña Rebeca de la Cruz Rojas viuda de Sotomayor y a sus hijos menores.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.100, sobre autorización a la Municipalidad de Llay Llay para contratar empréstitos.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto del rubro, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aceptado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Modificase en la siguiente forma la ley N° 13.100, de 21 de noviembre de 1958, que autorizó a la Municipalidad de Llay Llay para contratar un empréstito:

a) Reemplázase en el artículo 1º las palabras “hasta por la suma de \$ 20.000.000” y “cinco años”, por las siguientes: “hasta por la suma de ochenta y cuatro mil escudos” y “diez años”, respectivamente.

b) Reemplázase el artículo 3º, inciso primero, por el siguiente:

“El producto del o los empréstitos autorizados por esta ley se invertirá en la siguiente forma:

a) Construcción del matadero municipal .....	Eº 34.000
b) Construcción Casa Consistorial .....	30.000
c) Adquisición terrenos para transferirlos a la CORVI y construir en ellos una población obrera .....	10.000
d) Terminación fachada y otros arreglos en el Teatro Municipal .....	10.000
	Eº 84.000

c) Agrégase en el artículo 4º, inciso final, las palabras “Estadio Municipal” entre las palabras “Teatro” y “Matadero”.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Tomé*

La Comisión propone aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar las cifras “cien mil escudos (Eº 100.000)”, por “sesenta mil escudos (Eº 60.000)”.

Artículo 3º

En la letra b), reemplazar la cantidad “20.000” por “10.000”.  
Suprimir las letras c), e) y g), con sus glosas y cantidades.  
Las letras d) y f) pasan a ser c) y d), respectivamente, sin modificaciones.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular el proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aprobado, con las modificaciones propuestas por la Comisión, es del tenor siguiente:

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Tomé para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito un préstamo que produzca hasta la suma de sesenta mil escudos (Eº 60.000), a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o bancaria para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del préstamo que se contrate de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º será invertido en los siguientes fines:

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la ejecución de obras de pavimentación en diversas calles de la ciudad .....   | Eº 25.000 |
| Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile, sobre la cual girará el Director de Pavimentación Urbana para la atención de estos trabajos. Los pagos que efectúen los vecinos por las obras ejecutadas con este aporte ingresarán de nuevo a los recursos de pavimentación de la comuna de Tomé. |           |
| b) Adquisición de vehículos motorizados para los diferentes servicios municipales .....  | 10.000    |
| c) Construcción de colectores de aguas lluvia, canales de desagües, defensa de poblaciones y aportes a Obras Sanitarias para ampliación de agua potable y alcantarillado .....   | 15.000    |
| d) Mejoras de edificios municipales .....  | 10.000    |
|  | Eº 60.000 |

Artículo 4º—La Municipalidad de Tomé, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 5º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio de este empréstito, prorrógase la contribución adicional del dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces a que se refiere la ley Nº 12.819, de 6 de diciembre de 1957, a partir del pago total de los empréstitos mencionados en dicha ley y que regirá hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 3º.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el ar-

tículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Tomé podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Tomé, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destine esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Tomé deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley".

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el  
proyecto de ley de la Honorable Cámara de Dipu-  
tados que cambia de nombre a algunas calles de San  
Fernando.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene redactado de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El texto aprobado es el siguiente:

“Proyecto de Ley:

Artículo único.—Las calles de la ciudad de San Fernando que se indican, se denominarán en lo sucesivo como a continuación se señala:

Calle Yerbas Buenas, se denominará Calle “Cardenal Caro”;

La Avenida “Junin”, desde la calle “Juan Jiménez”, hasta la calle “Colo-Colo” (línea férrea), se denominará “Avenida José Antonio Manso de Velasco”. La continuación de esa calle hasta la Avenida Manuel Rodríguez, seguirá denominándose “Avenida Junin”, y

La calle “Talcahuano” se denominará en lo sucesivo “Calle España”.

---

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores  
recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente  
de la República mediante el cual se formula un Pro-  
yecto de Acuerdo aprobatorio del Tratado Antártico  
suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.*

La Comisión recomienda la aprobación del Mensaje que contiene el siguiente

“Proyecto de Acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959”.

Antes de entrar en la discusión general y particular a la vez de este proyecto, el señor Rodríguez, en representación del Comité Socialista, pide el aplazamiento de la votación.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Correa.

A indicación del señor Presidente, unánimemente se acuerda iniciar la discusión de este asunto en la presente sesión, para proseguir en la sesión ordinaria próxima, si hay Senadores inscritos, y votar el proyecto en esa sesión a las 17 horas.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Mora.

---

A indicación del señor Presidente, se acuerda prorrogar la hora de término del Orden del Día hasta que hagan uso de la palabra los señores Senadores inscritos en esta sesión para el proyecto en discusión.

---

Asimismo, y a indicación del señor Correa, unánimemente se acuerda publicar “in extenso” el debate que se promueva, tanto en ésta como en la próxima sesión, acerca del proyecto de acuerdo que apruebe el Tratado Antártico.

---



Prosigue la discusión del proyecto y usa de la palabra el señor González Madariaga.

Por no haber otro señor Senador inscrito en esta sesión para hacer uso de la palabra acerca de este proyecto, y de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, queda pendiente la discusión de este asunto hasta la sesión ordinaria próxima.

---

### TIEMPO DE VOTACIONES

De conformidad con el artículo 184 del Reglamento, corresponde fijar el día en que el Senado comenzará a conocer de la acusación constitucional entablada por un particular en contra del señor Ministro de Defensa Nacional, don Carlos Vial Infante, la que ha sido informada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

A indicación del señor Presidente, unánimemente se acuerda fijar el día martes próximo, 11 del actual, para conocer la acusación señalada.

---

Se suspende la sesión.

---

Reanudada se entra a los

### INCIDENTES

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Ampuero, al señor Ministro de Obras Públicas, sobre fondos para diversas obras públicas en Iquique;

Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan:

1.—Al señor Ministro de Educación Pública, respecto a la habilitación de un local para la Escuela N° 25 de Curanilahue; y

2.—Al señor Ministro de Salud Pública, relacionado con la Posta de primeros auxilios para Chiguayante, provincia de Concepción.

Del Honorable Senador señor Tarud:

1.—Al señor Ministro de Obras Públicas, acerca de un local para la Escuela N° 31, de Talca; y

2.—Al señor Ministro de Hacienda, con relación a los recursos para un Cuartel de Carabineros en Talca.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán estos oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

---

En seguida, usa de la palabra el señor González Madariaga para referirse a la visita efectuada por el Presidente de la República Argentina,

señor Arturo Frondizi, a la isla chilena Decepción ubicada en la Antártida.

---

A indicación de los señores Zepeda, Rivera y Rodríguez, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor González Madariaga.

---

A continuación, el señor Rodríguez comenta algunos aspectos del discurso del señor González Madariaga, y solicita a la Mesa que intervenga ante los Presidentes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, a fin de que estas Comisiones, en conjunto, conozcan el predicamento de altas jerarquías chilenas con relación a los problemas limítrofes pendientes con la República Argentina.

El señor Presidente expresa que la Mesa realizará las gestiones del caso.

---

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD CON EL QUE ESTE  
RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BELLO-  
LIO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS DE POBLA-  
CIONES DE CHILLAN Y CONCEPCION*

Santiago, 6 de abril de 1961.

En contestación al oficio de V. E. N° 1666, de fecha 2 de enero de 1961, sobre la materia del rubro, me permito poner en su conocimiento el oficio N° 5619 de 16 de marzo de 1961 de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, que dice como sigue:

"En contestación a su Providencia N° 74 de 12 de enero último, por la que US. se ha servido solicitar a esta Dirección General se informe sobre las condiciones sanitarias de las poblaciones construidas en la Zona de Concepción, después de los sismos de mayo de 1960, me es grato adjuntar a US. un cuadro correspondiente a encuesta efectuada a las distintas poblaciones de emergencia de Concepción y uno de encuesta efectuada a poblaciones construidas por la CORVI en otras localidades de la Zona mencionada".

Lo que transcribo a V. E. para los fines pertinentes.  
Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): Sótero del Río G.

MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH SOBRE PENSION DE GRACIA A DON EUFRASIO CRUZ GONZALEZ.

Honorable Senado:

Don Eufrasio Cruz González prestó dilatados y útiles servicios en el Ejército, en la Fuerza Aérea de Chile, que afectaron su salud.

Por ley N° 13.225, de 22 de noviembre de 1958, se declaró que la enfermedad contraída por el ex Sargento 1° don Eufrasio Cruz González "constituye inutilidad física de segunda clase", después de haber servido 18 años en la Rama del Aire, consecuencia que le trajo su inutilidad en el Servicio.

En conformidad a lo dispuesto por la citada ley N° 13.225, le fue concedida una nueva cédula de retiro que corresponde a la Séptima Categoría de la Escala de Sueldos del Personal de las Fuerzas Armadas. Equivale al grado de Comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea de Chile.

Si bien es cierto que el señor Eufrasio Cruz González ha obtenido un reconocimiento que, pecuniariamente le recompensa su abnegada y útil labor desarrollada en diversos grupos de la Fuerza Aérea en la Escuela de Aviación, no es menos cierto que, por otra parte, no puede disfrutar de algunos beneficios propios de la categoría con que fue jubilado, como por ejemplo, asistencia hospitalaria para él y sus familiares, posibilidad de adquirir una propiedad y, una vez fallecido, las ceremonias propias de su categoría.

Como se comprende, otorgar el Grado de Comandante de Escuadrilla no significa al Fisco ningún nuevo desembolso, pues seguirá percibiendo su actual pensión de retiro que, como ya se expresó, equivale a ese grado, pero significará un reconocimiento moral y, también, las ventajas precedentemente indicadas.

Por las razones sucintamente expuestas, que estimo de toda justicia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Eufrasio Cruz González el grado de Comandante de Escuadrilla de la Fuerza Aérea de Chile, sin que ello demande desembolso alguno al Gobierno, ya que actualmente está percibiendo su sueldo".

(Fdo.): *Angel Faivovich.*

MOCION DEL SEÑOR RODRIGUEZ QUE DA EL NOMBRE DE UNIVERSIDAD AUSTRAL CARLOS ACHARAN ARCE A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, DE VALDIVIA.

Santiago, 7 de abril de 1961.

Honorable Senado:

Una de las más trascendentales obras de su fecunda labor legislativa en favor de la provincia de Valdivia, del extinto Senador don Carlos Acharán Arce, fue la creación de la Universidad Austral de Chile que, como centro docente, tendrá en el futuro que desempeñar un gran papel en la formación de nuevas promociones de profesionales y técnicos en la vasta zona que atiende.

Su reconocida tenacidad logró la fundación de tan importante plantel universitario, y en sucesivas etapas legislativas logró que se afianzara su funcionamiento, mediante medidas que financian el desarrollo de sus actividades.

Aparte múltiples realizaciones de todos conocidas, es quizás la Universidad Austral la obra cumbre y postrera que señala a don Carlos Acharán como uno de los más distinguidos legisladores regionales.

Como un imperecedero homenaje al ilustre desaparecido, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.—La Universidad Austral se llamará “Universidad Austral Carlos Acharán Arce”.*

*(Fdo.): Aniceto Rodríguez A.*